

ATAQUES A LA PRENSA EN EL 2004

Versión en español del informe regional de las Américas
Programa de las Américas, Comité para la Protección de los Periodistas (CPJ)



330 Seventh Avenue, 11th Floor
New York, NY 10001 USA

Teléfono: 212-465-1004
Fax: 212-465-9568
Correo electrónico: info@cpj.org

Página de Internet: <http://www.cpj.org>

Directora Ejecutiva
Ann Cooper
acooper@cpj.org

Coordinador del Programa de las Américas
Carlos Lauría
clauria@cpj.org

Subdirector
Joel Simon
jsimon@cpj.org

Investigador del Programa de las Américas
Sauro González Rodríguez
sgonzalez@cpj.org

Carlos Lauría es coordinador del programa de las Américas del CPJ. **Sauro González Rodríguez**, investigador asociado del programa de las Américas, tuvo una amplia participación en la investigación y la redacción de esta sección. El representante del CPJ en Washington, D.C., **Frank Smyth**, también colaboró en esta sección. La **Robert R. McCormick Tribune Foundation** brindó un importante apoyo a la labor del CPJ en las Américas en el 2004.

Traducción realizada por PLS Profesional Language Service, Buenos Aires, Argentina, y revisada por Carlos Lauría y Sauro González Rodríguez.

ÍNDICE

Balance general: las Américas	3
Argentina.....	7
Brasil.....	9
Chile.....	12
Colombia.....	14
Costa Rica.....	17
Cuba.....	20
Ecuador.....	23
El Salvador.....	25
Estados Unidos.....	26
Guatemala.....	29
Haití.....	31
México.....	33
Nicaragua.....	35
Panamá.....	37
Paraguay.....	39
Perú.....	41
República Dominicana.....	44
Uruguay.....	46
Venezuela.....	48

BALANCE GENERAL: LAS AMÉRICAS

Por Carlos Lauría

Los periodistas de la región fueron blanco de un creciente número de agresiones en el 2004 por informar sobre la corrupción política, el narcotráfico y el crimen organizado. Aunque los derechos democráticos se han ampliado en la región, la libertad de prensa no siempre ha mejorado como consecuencia de ello.

En el 2004, ocho periodistas de la región fueron asesinados o cayeron en el cumplimiento de su labor informativa, según datos del CPJ. Sorprendentemente, ninguno resultó muerto en Colombia, con lo cual el 2004 se convierte en el primer año sin muertes para la prensa en más de una década en este país dividido por la guerra civil. En los últimos diez años, más de 30 periodistas colombianos han caído en cumplimiento de su labor informativa.

Sin embargo, el descenso en el número de periodistas caídos no indica una mejora en la situación de la libertad de prensa en Colombia. Por el contrario, los periodistas colombianos señalan que ello refleja una cultura de autocensura generalizada, especialmente en el interior del país. Si bien los medios critican con fuerza al gobierno, la presión de grupos armados ha logrado que muchos periodistas colombianos eviten cubrir el conflicto o se vean obligados a brindar una cobertura parcial.

En el resto de América Latina, los periodistas que informaron sobre temas sensibles fueron perseguidos. En México, la República Dominicana, Perú, Brasil y Nicaragua, periodistas cayeron asesinados en represalia directa por su labor informativa, mientras que en Haití un corresponsal extranjero fue muerto de un balazo cuando sujetos armados abrieron fuego contra manifestantes que exigían el enjuiciamiento del derrocado presidente Jean-Bertrand Aristide y celebraban su salida del gobierno.

Inclusive en países como México donde la democracia se está afianzando, los periodistas siguen siendo vulnerables. La violencia es especialmente intensa en la frontera con Estados Unidos, donde dos periodistas resultaron asesinados en el 2004. En septiembre, una delegación del CPJ viajó a Tijuana por una semana para investigar el asesinato de Francisco Ortiz Franco, editor y periodista del semanario *Zeta* que el 22 de junio fue acribillado a balazos por presuntos narcotraficantes. Posteriormente el CPJ publicó un informe especial titulado “Bajo fuego”, que describe cómo la corrupción y las luchas entre los carteles del narcotráfico ponían en peligro la prensa en esa ciudad fronteriza.

El aumento de la violencia en toda la región está directamente vinculado con la falta de control que tienen los gobiernos sobre vastas zonas de sus países. La ausencia de una fuerte autoridad estatal ha dejado a los medios en una situación de vulnerabilidad frente a los grupos armados en Colombia, las pandillas criminales en Haití y los narcotraficantes en Brasil y el norte de México.

Aunque la debilidad de las autoridades en varios países supone un desafío significativo a la libertad de prensa, lo contrario puede ser aún peor. El gobierno cubano continuó su acoso sistemático de periodistas y sus familias en el 2004. Sin embargo, seis de los 29 periodistas encarcelados en una ola represiva en el 2003 fueron liberados, entre ellos el escritor Raúl Rivero y el periodista Manuel Vázquez Portal, ganador este último del Premio Internacional a la Libertad de Prensa 2003 del CPJ. Las excarcelaciones de fines de noviembre y principios de diciembre fueron consideradas por muchos como una medida del presidente Fidel Castro Ruz para mejorar sus relaciones con la Unión Europea, que estaba en proceso de revisar las sanciones que impusiera a Cuba debido a los pésimos antecedentes en materia de derechos humanos del régimen cubano. Aún así, otros 23 periodistas siguen presos, lo cual convierte a Cuba en uno de los países donde hay más periodistas encarcelados, superado solamente por China.

En otras partes de América Latina, el encarcelamiento por delitos de prensa ha sido prácticamente eliminado, aunque los procesos penales por difamación siguen siendo habituales. En agosto, la Corte Interamericana de Derechos Humanos anunció un fallo por el cual se revocó la condena al periodista costarricense Mauricio Herrera Ulloa, reportero del diario *La Nación* de San José condenado por difamación en 1999. El tribunal radicado en Costa Rica dictaminó que la sentencia violó el derecho de Herrera Ulloa a la libertad de expresión y le ordenó a Costa Rica pagarle al periodista la suma de 20 mil dólares estadounidenses por concepto de daños y perjuicios, y otros 10 mil dólares estadounidenses para cubrir los honorarios legales.

El presidente de la Corte Interamericana, el juez Sergio García Ramírez, redactó por separado una opinión concurrente en la cual cuestionó la criminalización de la difamación y sugirió que dichas leyes deberían derogarse. Aunque García Ramírez no indicó que todas las sanciones penales por difamación violan el derecho internacional, señaló que deberían considerarse con detenimiento las reparaciones en el ámbito civil como sustituto de las sanciones penales.

Otra decisión de la Corte Interamericana anunciada al mes siguiente y que involucró a un político paraguayo pareció reforzar el caso Herrera Ulloa. La corte dictaminó que una condena por difamación había violado el derecho internacional y, además, declaró que el proceso penal en sí mismo había vulnerado la Convención Americana sobre Derechos Humanos porque era una “limitación excesiva en una sociedad democrática”.

Ambos fallos fueron la continuación de años de cabildeo y defensa legal por parte de una amplia coalición de organizaciones de prensa y derechos humanos latinoamericanas e internacionales. El 10 de septiembre, Eduardo Bertoni, relator especial para la libertad de expresión de la Organización de los Estados Americanos (OEA), convino una reunión en las oficinas del CPJ para analizar el fallo del caso Herrera Ulloa. Una declaración ratificada por defensores de la libertad de prensa reafirmó: “La criminalización de la difamación es una respuesta desproporcionada e innecesaria frente a la necesidad de

proteger reputaciones... las leyes civiles proporcionan una reparación suficiente para todos aquellos que reclaman haber sido difamados”.

A fines de septiembre, esta coalición de grupos de prensa y de derechos humanos bloqueó los planes del nuevo secretario general de la OEA, Miguel Ángel Rodríguez, de eliminar el cargo de relator especial para la libertad de expresión. El columnista Andrés Oppenheimer escribió un artículo de opinión de gran repercusión en el *Miami Herald* donde se opuso a la medida y expresó que eliminar el cargo “sería una gran equivocación”. El cargo de relator especial, creado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en 1997 a pedido de asociaciones civiles, grupos de derechos humanos y defensores de la libertad de prensa, fue avalado por el ex presidente de los Estados Unidos Bill Clinton y por otros 33 presidentes en la Cumbre de las Américas de 1998, realizada en Chile.

Rodríguez, quien renunció a su cargo de la OEA el 8 de octubre en medio de un escándalo de corrupción en su país de origen, Costa Rica, alegó razones presupuestarias para eliminar el cargo. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos y su relator especial han estado a la vanguardia de la lucha contra los abusos a los derechos humanos y han servido de foro fundamental para la defensa de la libertad de expresión en América Latina.

Los gobiernos no siempre han reaccionado bien a las críticas efectuadas por el relator especial. Las autoridades venezolanas acusaron a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y al relator especial Bertoni de emitir opiniones sesgadas y prejuiciadas en sus críticas a la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión, iniciativa del gobierno venezolano. Algunos analistas han indicado que el presidente Hugo Chávez Frías era uno de los que intentaron eliminar el cargo de relator especial para la libertad de expresión.

La politización de la prensa, así como las fallas éticas por parte de los medios, han llevado a que algunos gobiernos intenten regular los medios. La Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión, aprobada por la Asamblea Nacional venezolana el 7 de diciembre, es el ejemplo más notorio.

La ley impone amplias restricciones a la libertad de expresión y establece penas excesivas. Por ejemplo, los prestadores de servicios de radio y televisión que difundan mensajes que “promuevan, hagan apología o inciten a alteraciones del orden público” pueden ser suspendidos hasta por 72 horas. Si un medio reincide en estas infracciones en los cinco años siguientes, se le podrá revocar la concesión de frecuencia hasta por cinco años. El gobierno sostiene que la ley es necesaria para “establecer la responsabilidad social” de los medios audiovisuales, pero resulta claro a partir del lenguaje impreciso de la ley que pudiera ser utilizada para silenciar a los medios privados e imponer la censura. Desde que Chávez promulgara la ley en diciembre, los canales de televisión locales se

han abstenido de mostrar imágenes de los violentos disturbios que ocurrieron en ese mes en la capital, Caracas, por temor a infringir la ley.

Otras naciones latinoamericanas también intentaron regular los medios en el 2004. En Brasil, después de que la prensa brasileña publicara una serie de denuncias de presunta corrupción gubernamental, el presidente Luiz Inácio Lula da Silva envió en agosto un proyecto de ley al Congreso para regular el periodismo brasileño. El gobierno argumentó que el proyecto mejoraría la calidad del periodismo, pero la prensa local sostuvo que restringiría seriamente su labor. La ley buscaba establecer “consejos de periodistas” federales y regionales integrados por periodistas y con facultades para “orientar, disciplinar y supervisar el ejercicio de la profesión del periodismo y de la actividad periodística en general”. Las infracciones disciplinarias abarcaban advertencias, multas, censura, suspensión de hasta 30 días y la revocación del registro. En diciembre, la Cámara de Diputados, la cámara baja del Congreso, rechazó el proyecto de ley.

En los Estados Unidos, una serie de fallos por desacato que podrían enviar a periodistas estadounidenses a la cárcel por negarse a revelar sus fuentes marcó un pésimo ejemplo para el resto del mundo, donde muchos gobiernos obligan a los periodistas a que cooperen con sus investigaciones, con lo cual comprometen su independencia y obstaculizan su capacidad de obtener información que los funcionarios gubernamentales prefieren mantener en secreto. Algunos gobiernos de América Latina y otras partes han citado ejemplos recientes en Estados Unidos para justificar su duro trato a periodistas. El ministro de Comunicación e Información de Venezuela destacó el caso de Jim Taricani, periodista estadounidense sentenciado a arresto domiciliario por negarse a identificar una fuente informativa, después de que el gobierno de los Estados Unidos criticara la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión venezolana.

ARGENTINA

En un decepcionante acontecimiento, la organización para la libertad de prensa PERIODISTAS se disolvió el 11 de noviembre por diferencias internas. El grupo, que se había formado hacía nueve años y ha realizado un trabajo sumamente importante para unir a los medios argentinos, defender a los periodistas locales y promover la libertad de prensa en América Latina, dijo en un comunicado de prensa que “después de un largo debate interno sobre los objetivos centrales de la entidad, no fue posible lograr una fórmula de consenso que integrara los distintos puntos de vista”.

La organización se disolvió por una controversia acerca de la decisión del matutino *Página 12* de no publicar una columna escrita por Julio Nudler, uno de sus más respetados columnistas, sobre corrupción gubernamental. Mientras Nudler declaró que había sido censurado, el miembro de la organización y director de *Página 12*, Ernesto Tiffenberg, dijo que se trató de una decisión editorial. Tras un extenso debate, PERIODISTAS emitió un comunicado donde señalaba que Nudler no había sido censurado. Algunos de sus miembros no estuvieron de acuerdo y renunciaron, y la organización decidió disolverse al fracasar en la búsqueda de un consenso. Sus integrantes señalaron que continuarán apoyando a los colegas cuya libertad se vea amenazada, especialmente en el interior del país.

Más allá de la controversia PERIODISTAS/*Página 12*, la prensa argentina actuó con libertad en el 2004. Sin embargo, los embargos a la publicidad impuestos por el gobierno amenazaron la supervivencia de muchos medios provinciales. Según la ex Directora Ejecutiva de PERIODISTAS, Mabel Moralejo, las autoridades en la mayoría de las 23 provincias manipulan la distribución de la publicidad oficial para recompensar a los medios que los apoyan y castigar a las publicaciones críticas. Muchos pequeños diarios provinciales, así como emisoras de radio y televisión que dependen de la publicidad estatal, están luchando por su supervivencia económica, dice Moralejo.

En algunas provincias, los periodistas se quejan de que los funcionarios públicos que son dueños de medios reciben la mayoría de la publicidad oficial y usan sus medios como un instrumento de propaganda política. Por ejemplo, en la provincia norteña de Salta, la familia del gobernador Juan Carlos Romero es dueña del diario *El Tribuno*, mientras que en la provincia central de San Luis, el único diario provincial, *El Diario de la República*, pertenece a la familia Rodríguez Saá, que ha gobernado la provincia por décadas.

En julio, una nota de tapa en el semanario nacional *Noticias* titulada “Plata Sucia” informó que el gobierno del presidente Néstor Kirchner gastaba la mayoría de su presupuesto en publicidad de 80 millones de pesos (26,6 millones de dólares estadounidenses) para recompensar a los medios que lo apoyan. El gobierno rechazó el informe argumentando que se fundaba en información errónea.

Noticias había solicitado información detallada al gobierno sobre los gastos en publicidad gubernamental. El gobierno no le respondió, de modo que *Noticias* basó su nota en una auditoría privada. Sin embargo, el 8 de noviembre, a pedido de Poder Ciudadano, una organización no gubernamental que promueve la participación cívica, las autoridades dieron a conocer las cifras. Según Poder Ciudadano, el gobierno argentino gastó casi 100 millones de pesos (33,3 millones de dólares estadounidenses) en publicidad estatal entre enero y noviembre del 2004. *Página 12*, un diario que apoyó los programas del gobierno, recibió casi 4,5 millones de pesos (1,5 millones de dólares estadounidenses) en ese período; mientras que *La Nación*, que tiene mucha mayor circulación que *Página 12*, recibió 4,7 millones de pesos (1,56 millones de dólares estadounidenses). Según Poder Ciudadano, “no hay ninguna regla objetiva” que rija la distribución de la publicidad estatal “por lo que la discrecionalidad podría favorecer a los más amigables y afectar a aquellos que no lo son tanto”.

Los periodistas locales describen como tensa la relación entre el gobierno y los medios que critican sus políticas. Varios funcionarios públicos de alto rango han respondido a las notas periodísticas que no fueron complacientes con el gobierno con presión e intimidación. Nelson Castro, un conocido periodista de la televisión y radio argentina, dijo que sólo un puñado de periodistas con sólidas carreras están a salvo de las presiones que el gobierno de Kirchner está intentando imponer. En respuesta, el gobierno ha dicho que está ejerciendo su derecho a expresar opiniones sobre lo que dice la prensa. Sin embargo, Castro cree que el gobierno está intentando influir sobre las noticias.

De acuerdo con Darío Gallo, editor de la sección política de *Noticias*, los periodistas intimidados o presionados no quieren ningún tipo de publicidad. Gallo sostuvo que algunos dueños de medios no quieren que sus periodistas comenten con colegas de otras organizaciones de prensa noticias que no se publican en sus propios medios. Los periodistas que se ven más presionados son aquellos que cubren las fuentes del gobierno, añadió. Entretanto, el Presidente Kirchner sigue siendo una figura política esquiva: sólo concedió unas pocas entrevistas a periodistas locales y a corresponsales extranjeros.

El 2 de diciembre, la Comisión de Asuntos Constitucionales del Senado introdujo cambios en un proyecto de ley sobre libertad de acceso a la información pública. El proyecto, redactado por la oficina anticorrupción del gobierno junto con un numeroso grupo de organizaciones no gubernamentales y defensores de la sociedad civil, es un paso importante para regular los secretos de Estado. Tal como fue redactada originalmente, la ley les permitiría a los ciudadanos solicitar, entre otras cosas, información sobre contratos firmados por el gobierno y sobre el uso de fondos públicos. Sin embargo, cambios introducidos por el Senado exigirían que aquellos que piden la información expliquen sus motivos, presenten una solicitud similar a una declaración jurada y, en algunos casos, paguen un arancel. Algunos de los grupos que redactaron el proyecto de ley dijeron que las modificaciones introducidas en el Senado restringirían el acceso a la información pública y eran contradictorias con el objetivo de la ley. El proyecto fue enviado a la Cámara de Diputados, que hará una segunda revisión en el 2005.

BRASIL

Un proyecto de ley con el propósito de regular la prensa, así como el intento de expulsar a un corresponsal del *New York Times*, pusieron de relieve la creciente tensión entre los medios brasileños y el gobierno del Presidente Luiz Inácio Lula da Silva, conocido como Lula.

En agosto, el gobierno presentó un polémico proyecto de ley al Congreso que buscaba regular el ejercicio del periodismo en Brasil. El proyecto de ley habría establecido “consejos de periodismo” locales y federales integrados por periodistas y con la atribución de “orientar, disciplinar y fiscalizar el ejercicio de la profesión de periodista y de la actividad del periodismo”.

Según este proyecto de ley, los periodistas habrían estado sujetos a advertencias, multas, censura, y suspensiones de hasta 30 días, o incluso revocación del registro, por violar los principios éticos y disciplinarios de los consejos de periodistas. Los consejos tendrían la facultad de imponer sanciones por seguir trabajando si se está impedido de hacerlo; por no cumplir con las decisiones de los consejos; y por no pagar las cuotas profesionales. De conformidad con la propuesta, para poder ejercer la profesión los periodistas tendrían que inscribirse en sus consejos locales.

El proyecto fue inicialmente redactado por la Federación Nacional de Periodistas (FENAJ) —asociación que nuclea a sindicatos regionales y que habitualmente respalda al Partido de los Trabajadores del presidente Lula— y fue revisado por el Ministerio de Trabajo y Empleo. Si bien funcionarios del gobierno y miembros de la FENAJ reclamaron que eran necesarias regulaciones más firmes para garantizar la calidad y la precisión en la información, muchos diarios y destacados periodistas denunciaron el proyecto de ley y señalaron que algunos de sus partidarios eran periodistas afiliados al Partido de los Trabajadores. Algunos indicaron que las sanciones propuestas eran excesivas, en tanto que otros argumentaron que el periodismo no es una profesión técnica que exija regulación.

A mediados de diciembre, la Cámara de Diputados rechazó la propuesta. Según la Asociación Brasileña de Prensa, una de las más importantes organizaciones de periodistas del país, la propuesta era “una amenaza para el principio de libertad de expresión consagrado por la constitución”.

El 8 de diciembre, el Congreso de Brasil sancionó una enmienda constitucional para reformar el Poder Judicial. Para garantizar el cumplimiento de Brasil con los tratados internacionales de derechos humanos, el Artículo 109 le otorga a la Fiscalía General de la Nación el poder de solicitar al Tribunal Superior de Justicia, el segundo tribunal del país, que traslade un caso a la jurisdicción federal si existe sospecha de graves violaciones a los derechos humanos. Aun cuando el Congreso sigue sin aprobar la ley que implementa

la enmienda, los fiscales federales podrían usar esta nueva atribución para investigar los asesinatos de periodistas en que se presume participaron autoridades estatales.

El 11 de mayo, el Ministerio de Justicia revocó el visado del corresponsal del *New York Times* Larry Rohter, quien estaba fuera de Brasil en ese momento, después de que Rohter escribiera un artículo sobre el hábito de beber del presidente Lula, artículo que funcionarios del gobierno encontraron “ofensivo” hacia Lula y hacia la imagen del Brasil. El 15 de mayo, después de recibir una carta de los abogados brasileños de Rohter donde se afirmaba que el periodista no había tenido la intención de ofender a Lula, el gobierno le restableció el visado. El incidente causó un revuelo, e incluso periodistas que cuestionaron el artículo de Rohter criticaron al gobierno por su intolerancia.

La prensa ha arremetido contra Lula, ex líder sindical, por no brindar conferencias de prensa periódicamente y, en cambio, sostener reuniones individuales informales con periodistas. Funcionarios gubernamentales acusan a la prensa de tener prejuicios en contra de Lula y de su izquierdista Partido de los Trabajadores.

Brasil sigue siendo un lugar peligroso para los periodistas, quienes a menudo son blanco de políticos corruptos, criminales y narcotraficantes. El 24 de abril, el periodista radial José Carlos Araújo fue muerto a balazos en la ciudad de Timbaúba en el estado de Pernambuco, al noreste de Brasil. El 28 de abril, la policía capturó a uno de los supuestos asesinos, quien confesó haber matado a Araújo porque el presentador radial lo había acusado ante el micrófono de ser un delincuente. Durante los últimos cinco años, cuatro periodistas en Brasil cayeron en cumplimiento de su labor informativa. En la mayoría de estos casos nadie ha sido procesado. El CPJ sigue investigando los asesinatos de Samuel Romã y Jorge Lourenço dos Santos, dos dueños y presentadores de radioemisoras que a menudo criticaban a los políticos locales. Ambos también estaban involucrados en la política local, lo cual pudo haber motivado sus muertes.

Los periodistas y los medios también son objeto de demandas penales por difamación interpuestas por empresarios, políticos y funcionarios públicos que a menudo buscan sustanciales sumas monetarias por concepto de daños y perjuicios. Los jueces fallan con frecuencia en contra de la prensa en tales casos.

Aunque los medios brasileños a menudo se ganan elogios por su incisiva cobertura periodística y su disposición a enfrentar al gobierno, la concentración de la propiedad de los medios es una cuestión preocupante, sobre todo en los medios audiovisuales, dominados por el grupo Organizações Globo. En algunos de los mayores mercados, el mismo grupo mediático controla diarios, cadenas de cable y televisión, emisoras radiales y portales de Internet. Reglas insuficientes, arcaicas y laxas que rigen la concentración de los medios traen como resultado que una parte sustancial de las noticias y opiniones difundidas carezca de diversidad. Muchos políticos regionales son dueños de medios.

En el 2004, ANATEL, el ente regulador de las telecomunicaciones, clausuró docenas de emisoras de radio comunitarias que operaban sin permiso para transmitir y les confiscó sus equipos. Varios miles de emisoras radiales actualmente en el aire han solicitado permisos formalmente, pero el proceso de aprobación se demora varios años. Los grupos de radios comunitarias se quejan de que el gobierno no ha puesto en práctica las recomendaciones emitidas por un grupo de trabajo que creó en el 2003 para encontrar vías para acelerar la entrega de permisos. Durante la clausura de varias emisoras radiales, policías fuertemente armados y acompañados de funcionarios de ANATEL acosaron al personal de las radioemisoras, según organizaciones de medios comunitarios.

CHILE

Un prolongado escándalo sexual que afectó a Chile durante el 2004 puso en evidencia el restrictivo marco legal para los periodistas, como así también la falta de tolerancia de los funcionarios públicos a las críticas en los medios. En septiembre del 2003, el empresario Claudio Spiniak fue arrestado y acusado de dirigir una red de pornografía y prostitución. Políticos, importantes empresarios y un obispo católico también han sido implicados.

El 26 de julio, tres periodistas televisivos que habían transmitido imágenes del arresto de Spiniak y de una fiesta privada de la cual el empresario fue anfitrión, fueron acusados de violar el Artículo 161-A del Código Penal chileno, que prohíbe grabar y transmitir imágenes filmadas en lugares privados sin el consentimiento de los individuos involucrados. El 10 de agosto, la Sala Novena de la Corte de Apelaciones de Santiago desestimó todas las acusaciones en contra de los tres: Paulina de Allende-Salazar y Marcelo Simonetti, periodistas de Televisión Nacional de Chile (TVN), y Emilio Sutherland, de Canal 13.

Después de que Canal 13 transmitiera una entrevista con una mujer que señaló que miembros de la red habían abusado sexualmente de ella, el medio fue demandado por el senador derechista Javino Novoa, quien adujo que la descripción de la mujer sobre sus abusadores había dañado su honor, aún cuando el senador no había sido nombrado. Novoa pidió 1,85 mil millones de pesos (3,25 millones de dólares estadounidenses) en concepto de daños y perjuicios. El caso seguía pendiente a fines del 2004.

En respuesta al escándalo Spiniak y a la cobertura de la prensa, a fines de año el Senado seguía considerando un proyecto de ley sobre privacidad que permitiría que se presentaran cargos civiles y penales contra periodistas que “interfieran ilegítimamente” con la privacidad de figuras públicas o privadas, y de sus familias. Los periodistas chilenos y defensores de la libertad de prensa han protestado por este proyecto de ley.

Mientras tanto, un proyecto que eliminaría las disposiciones sobre desacato continuó paralizado en el Senado. La iniciativa, que la Cámara de Diputados aprobó a fines del 2003, eliminaría varios artículos del Código Penal y del Código Militar de Justicia, que tipifican como delito el insultar “el honor o la dignidad” de los funcionarios públicos.

La cobertura del caso Spiniak también propició un debate público sobre la ética del periodismo, que abarcó cuestiones como el uso de cámaras ocultas, el surgimiento de noticias sensacionalistas y chismosas, y el mayor escrutinio de la prensa sobre las vidas privadas de los funcionarios públicos.

Los periodistas locales también están preocupados por la excesiva concentración de la propiedad de los medios, que reduce el pluralismo y la diversidad en la prensa. Dos compañías controlan casi el 90 por ciento del mercado. Mercurio es dueña del principal matutino de Chile, *El Mercurio*, así como de 18 diarios regionales, el diario vespertino *La*

Segunda, el tabloide *Las Últimas Noticias* y siete revistas. COPESA es dueña del matutino *La Tercera*, del popular diario *La Cuarta*, del semanario *Qué Pasa*, de un diario gratuito llamado *La Hora* y de un semanario recientemente adquirido llamado *Siete+7*.

COLOMBIA

En el 2004, por primera vez en más de una década, el CPJ no documentó casos de periodistas caídos en cumplimiento de su trabajo. Aunque la violencia en contra de los periodistas colombianos pudo haber disminuido —31 periodistas cayeron en cumplimiento de su labor informativa en la última década, según datos del CPJ— ello no refleja una mejora en las condiciones para la prensa. Más bien, como sostienen los periodistas locales, ello es reflejo de una cultura de autocensura, especialmente en algunas zonas del interior de Colombia donde no rige la ley. La presión proveniente de grupos armados, comentan los periodistas, ha hecho que muchos reporteros no cubran el conflicto, o que brinden una cobertura superficial y parcial.

“La autocensura es dominante”, dice Juliana Cano, directora de la organización local Fundación para la Libertad de Prensa. “Los periodistas regionales son cautelosos por las consecuencias que puede traerles lo que escriben o transmiten”.

El diario nacional *El Tiempo* informó en octubre que la violencia impide la cobertura de temas sensibles en departamentos como el Cesar, Córdoba, Magdalena y Arauca, donde las guerrillas izquierdistas de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), el ejército colombiano y los paramilitares derechistas de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) luchan por el control del territorio. Informar en forma exhaustiva y precisa se ha dejado de lado en medio de un clima de temor. Bajo la amenaza de los grupos rebeldes o los paramilitares y con miedo a perder la vida, los periodistas a menudo se ven obligados a sesgar la cobertura informativa para favorecer a uno de los grupos. Al reprimir e influenciar la cobertura periodística, los grupos armados en la práctica están en guerra por la información así como por el territorio y el poder.

Una encuesta realizada en abril sobre la cobertura de noticias en 13 diarios colombianos arrojó que los periodistas que cubren el conflicto generalmente se basan en una fuente oficial y reproducen los boletines de prensa oficiales sin ninguna investigación independiente. La encuesta, realizada por una organización de prensa local llamada Proyecto Antonio Nariño, también llegó a la conclusión de que más del 90 por ciento de la cobertura informativa era breve y no brindaba análisis.

Una delegación de organizaciones de libertad de prensa en la que participó el investigador asociado del programa de las Américas, Sauro González Rodríguez, viajó en abril a Barrancabermeja en el departamento nororiental de Santander para evaluar las condiciones de la prensa. La delegación encontró un clima de intimidación en Barrancabermeja —capital petrolera de Colombia— y en las áreas rurales circundantes, donde coexisten las fuerzas paramilitares de derecha y las guerrillas izquierdistas. La delegación observó que las instituciones estatales tienen una presencia débil. En un informe titulado “Barrancabermeja, la voz que se resiste a callar”, la delegación instó a las autoridades colombianas y a los grupos armados a que respeten la libertad de prensa y

el derecho de la sociedad a ser informada, y exhortó a la policía y a los fiscales a que investiguen las amenazas contra periodistas y enjuicien a los responsables.

Según *El Tiempo*, los periodistas regionales que cubren la corrupción y el crimen organizado se han vuelto cada vez más cautelosos, y hacen poco análisis o trabajo reporteril independiente, sobre todo cuando están involucrados grupos paramilitares. Si bien no hubo periodistas caídos en cumplimiento de su labor informativa en el 2004, los ataques continuaron ocurriendo toda vez que funcionarios públicos corruptos, narcotraficantes y otros delincuentes intentaron impedir que los medios pusieran al descubierto sus actividades.

El 22 de abril, por ejemplo, el comentarista de una radio de Cúcuta, Jorge Elías Corredor Quintero, apenas logró escapar de un atentado después de que dos hombres que lo visitaron, aparentemente para tratar de un negocio sobre bienes raíces, le dispararon y mataron a su hijastra. Corredor, presentador de “El Pregón del Norte” en la radioemisora La Voz del Norte, es conocido por sus agudas críticas a las autoridades locales.

Ni los reporteros locales ni los extranjeros necesitan permiso del gobierno para ingresar en las zonas en guerra, pero los periodistas se quejan de que el acceso es restringido. En septiembre del 2002, el gobierno colombiano designó como zonas de seguridad 27 municipios de tres departamentos del noreste y noroeste de Colombia, lo cual dio a las autoridades nacionales mayores facilidades para combatir a las fuerzas paramilitares y las guerrillas izquierdistas. Los periodistas que viajan a las zonas en guerra dicen que han sido interrogados sin órdenes judiciales y que sus comunicaciones fueron interceptadas por grupos armados. Algunos reporteros creen que ésta es otra razón por la cual el conflicto sólo recibe una modesta cobertura en la prensa colombiana e internacional.

Aunque los periodistas del interior enfrentan los mayores riesgos, los de la capital, Bogotá, también reciben amenazas e intimidaciones. A fines de septiembre, periodistas de *Semana* fueron amenazados y sus teléfonos fueron intervenidos después de que el semanario publicara segmentos de una conversación privada entre líderes paramilitares y el Alto Comisionado para la Paz Luis, Carlos Restrepo. El reportaje de *Semana* puso al descubierto negociaciones secretas entre el gobierno colombiano y los líderes paramilitares para impedir la extradición de estos últimos a los Estados Unidos o su enjuiciamiento por parte de la Corte Penal Internacional. El artículo también describía cómo los narcotraficantes se habían infiltrado entre los paramilitares.

Semana no identificó a los periodistas amenazados por razones de seguridad, pero instó a las autoridades a investigar. En una nota editorial del 2 de octubre, la revista señaló que no sabía si las amenazas provenían de los paramilitares, los narcotraficantes o el crimen organizado. “El debate sobre temas tan cruciales es necesario y debe darse con altura y franqueza. Esa es precisamente una de las funciones de la prensa en la democracia: contribuir a la discusión pública de los temas importantes”, destacó la nota editorial.

El 30 de agosto, la Corte Constitucional de Colombia, invocando errores de procedimiento, rechazó el controvertido proyecto de ley antiterrorista del Presidente Álvaro Uribe. El proyecto habría permitido que el ejército realizara allanamientos, interviniera teléfonos e interceptara la correspondencia privada sin orden judicial, en casos que involucraran a sospechosos de vínculos con el terrorismo. Si dichas disposiciones se aplicaran a los periodistas, aseguran los analistas, se habría amenazado la confidencialidad de las fuentes y se habría abierto el camino a abusos de parte del gobierno. El gobierno colombiano tiene la opción de volver a presentar el proyecto de ley en el Congreso, donde de nuevo deberá seguir los trámites para su aprobación.

El CPJ continúa investigando el asesinato en febrero de un periodista de la ciudad de Cartago, departamento de Valle del Cauca, pero no está claro si su muerte estuvo vinculada con su labor periodística.

COSTA RICA

La batalla legal de nueve años de Mauricio Herrera Ulloa, periodista del matutino *La Nación* de San José, finalizó el 3 de agosto cuando la Corte Interamericana de Derechos Humanos anunció un fallo que revocó la condena por difamación que se le impuso en 1999. El tribunal, con sede en Costa Rica, también dictaminó que la sentencia afectó la vida personal y profesional del periodista y que violó su derecho a la libertad de expresión. La Corte Interamericana le ordenó a Costa Rica anular la condena contra Herrera Ulloa y pagarle al periodista 20 mil dólares estadounidenses por concepto de daños y perjuicios, y 10 mil dólares estadounidenses en concepto de honorarios legales.

La demanda penal contra Herrera Ulloa tuvo su origen en una serie de artículos que el periodista escribió en *La Nación* en 1995 y donde citó reportajes de la prensa europea que le imputaban actos de corrupción al ex diplomático costarricense Félix Przedborski. El 12 de noviembre de 1999, el Tribunal Penal de Juicio del Primer Circuito Judicial de Costa Rica condenó a Herrera Ulloa por difamación. El tribunal le ordenó a Herrera Ulloa pagar a Przedborski una multa equivalente a 120 días de sueldo y dispuso que el nombre del periodista se agregara a un registro judicial de delincuentes condenados. *La Nación* y Herrera Ulloa tuvieron que pagar los honorarios legales del demandante y 60 millones de colones (200 mil dólares estadounidenses) por concepto de daños y perjuicios.

Después de que la Corte Suprema de Costa Rica rechazara la apelación de *La Nación* en enero del 2001, el diario y el periodista presentaron el caso ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), con sede en Washington, D.C. Tanto la Comisión como la Corte Interamericana de Derechos Humanos son entidades pertenecientes a la Organización de los Estados Americanos (OEA).

El 3 de febrero del 2003, la CIDH presentó el caso ante la Corte Interamericana y solicitó que dejara sin efecto la sentencia en contra de Herrera Ulloa por haber violado el derecho del periodista a la libertad de expresión, tal como lo establece la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

El 19 de febrero del 2004, una delegación del CPJ presentó un escrito amicus curiae, preparado por el estudio de abogados neoyorquino Debevoise & Plimpton LLP, ante la Corte Interamericana en apoyo a Herrera Ulloa. Una coalición de empresas de medios de los Estados Unidos y América Latina avalaron el escrito: The Associated Press, CNN, *El Comercio*, The Hearst Corp., *The Miami Herald*, *El Nuevo Día*, *La Prensa*, el Grupo Reforma, Reuters, *El Tiempo*, y Tribune Co.

Durante una visita de tres días a Costa Rica, la delegación del CPJ se reunió con el consejo editorial de *La Nación* y con periodistas costarricenses para analizar la importancia del fallo de la Corte Interamericana y las repercusiones legales del caso. La delegación testificó en una sesión ante la comisión legislativa costarricense encargada de revisar las leyes de prensa en Costa Rica.

En su fallo del verano del 2004, la Corte Interamericana afirmó por primera vez que “las expresiones referidas a funcionarios públicos u otras personas que ejercen funciones de índole pública deben tener un margen de apertura a un debate amplio sobre temas de interés público”. La Corte Interamericana también llegó a la conclusión de que exigir que Herrera Ulloa probara la verdad de las afirmaciones de su reportaje no era razonable y creaba “un efecto disuasivo, atemorizador e inhibitor sobre todos los que ejercen la profesión de periodista, lo que, a su vez, impide el debate público sobre temas de interés de la sociedad”.

El presidente de la Corte Interamericana, el Juez Sergio García Ramírez, redactó por separado una opinión concurrente en la que cuestionó en su totalidad la criminalización de la difamación y sugirió que dichas leyes deberían derogarse. Aun cuando el juez no indicó que todas las sanciones penales por difamación violaban el derecho internacional, señaló que deberían considerarse seriamente las reparaciones civiles como sustituto de las sanciones penales.

El fallo sienta un alentador precedente en América Latina y debería hacer más difícil que los gobiernos de la región procesen a periodistas por difamación. El 10 de septiembre, Eduardo Bertoni, relator especial para la libertad de expresión de la OEA, convino una reunión en las oficinas del CPJ para analizar el fallo del caso Herrera Ulloa. Una declaración ratificada por defensores de la libertad de prensa reafirmó: “La criminalización de la difamación es una respuesta desproporcionada e innecesaria a la necesidad de proteger reputaciones... las leyes civiles proporcionan una reparación suficiente para todos aquellos que reclaman haber sido difamados”.

Otra decisión de la Corte Interamericana, que fue anunciada un mes después e involucraba a un político paraguayo, se apoyó en el caso Herrera Ulloa. En esta ocasión los jueces dictaminaron que una condena por difamación era violatoria del derecho internacional.

En el 2004, los medios costarricenses desempeñaron un papel clave en la revelación de escándalos de corrupción que finalizaron con el arresto de dos ex presidentes —Miguel Ángel Rodríguez y Rafael Ángel Calderón, detenidos por acusaciones de soborno—. El arresto de Rodríguez fue especialmente vergonzoso, puesto que se vio obligado a renunciar como secretario general de la OEA.

El 7 de diciembre, fiscales costarricenses acusaron a nueve personas por el asesinato del popular periodista radial Parmenio Medina, quien murió frente a su casa el 7 de julio del 2001, víctima de tres disparos a quemarropa. Medina conducía el programa semanal satírico de radio “La Patada”.

El empresario Omar Luis Chaves Mora y el sacerdote Mínor de Jesús Calvo, que habían estado en prisión preventiva desde diciembre del 2003, fueron acusados de haber sido los

autores intelectuales del asesinato. Calvo era el fundador de Radio María, una emisora católica local que Medina había denunciado por irregularidades financieras, y Chaves era uno de los principales patrocinadores financieros de la emisora. Ambos sospechosos negaron su participación en el asesinato.

Otros tres hombres fueron acusados de perpetrar el asesinato y cuatro fueron procesados por servir de intermediarios entre los autores intelectuales y los autores materiales. Los fiscales también procesaron a Calvo y a Chaves por malversación y asociación ilícita en relación con el funcionamiento de Radio María. A fines de año, aún no se había fijado la fecha del juicio de los sospechosos que seguían detenidos.

CUBA

Seis periodistas cubanos encarcelados tras la ofensiva gubernamental de marzo del 2003 fueron liberados en el 2004, pero con 23 periodistas independientes aún tras las rejas, esta nación caribeña sigue siendo uno de los países del mundo donde hay más periodistas presos, superada sólo por China. Durante el 2004, las autoridades cubanas continuaron con su acoso sistemático a los periodistas y a sus familias.

El artículo 53 de la Constitución cubana garantiza el derecho a la libertad de expresión y de prensa, siempre que sea “conforme a los fines de la sociedad socialista”. Con el pretexto de proteger la soberanía nacional y la seguridad del Estado, las leyes cubanas — como por ejemplo el Código Penal y la Ley 88 de Protección de la Independencia Nacional y de la Economía de Cuba— en la práctica prohíben la libertad de prensa. Además, el Poder Judicial carece de independencia y está subordinado a la legislatura y al Consejo de Estado, que está encabezado por el Presidente Fidel Castro Ruz.

El gobierno arrestó a 29 periodistas en marzo del 2003, mientras la atención del mundo se concentraba en la guerra en Irak, y los juzgó de manera sumaria a puertas cerradas el 3 y 4 de abril. Muchos de estos periodistas no tuvieron acceso a abogados antes de los juicios, y la mayoría de los abogados defensores solo tuvieron unas pocas horas para preparar sus casos.

Algunos periodistas fueron juzgados según el artículo 91 del Código Penal, que prevé largas sanciones de privación de libertad o muerte para todo el que actúe contra “la independencia o la integridad territorial del Estado”. Otros periodistas fueron procesados por violar la ley 88 de Protección de la Independencia Nacional y la Economía de Cuba, que dispone sanciones de privación de libertad de hasta 20 años para toda persona que cometa “acciones que en concordancia con los intereses imperialistas persiguen subvertir el orden interno de la Nación y destruir su sistema político, económico y social”.

El 7 de abril de 2003, tribunales de la isla anunciaron condenas a prisión de 14 a 27 años para los periodistas. En junio del 2003, el Tribunal Supremo Popular, el tribunal de máxima instancia, rechazó los recursos de casación y ratificó las condenas.

La mayoría de los periodistas están detenidos en pabellones de máxima seguridad y han denunciado las deficientes condiciones sanitarias y la inadecuada atención médica. También se han quejado de que reciben alimentos en mal estado. A diferencia de la población penal general, a la mayoría de los periodistas sólo se les permite recibir visitas familiares cada tres meses y visitas conyugales cada cuatro meses. Sus familiares han sido hostigados por hablar con la prensa extranjera, por protestar contra el encarcelamiento de los periodistas y por reunir firmas en apoyo a su liberación.

Aquellos periodistas que estaban enfermos antes de ir a la cárcel han visto empeorar su salud en la prisión y han sido trasladados a hospitales o a las enfermerías de las cárceles.

Otros han adquirido nuevas enfermedades debido a las condiciones carcelarias. Algunos iniciaron huelgas de hambre durante el 2004 para protestar. Debido a que las autoridades de la prisión se negaron a permitir todo contacto exterior con los huelguistas o a divulgar información sobre ellos, sus familias no pudieron verificar su estado de salud. Algunos periodistas lograron escribir artículos o poemas y sacarlos clandestinamente de la prisión, y varios fueron hostigados por denunciar su situación.

En junio del 2004, el periodista preso Carmelo Díaz Fernández recibió una licencia extrapenal por motivos de salud, pero le advirtieron que si se ponía bien de salud o no tenía una “buena conducta”, sería remitido de nuevo a la prisión. También en junio, Manuel Vázquez Portal, uno de los periodistas galardonados con el Premio Internacional a la Libertad de Prensa del CPJ en el 2003, fue liberado sin explicación alguna ese mismo mes. Luego de su liberación, dos agentes de la seguridad del Estado le sugirieron que abandonara el país. En octubre del 2004, le entregaron un documento donde constaba que había recibido una licencia extrapenal por motivos de salud.

A fines de noviembre y principios de diciembre, Oscar Espinosa Chepe, Raúl Rivero Castañeda, Edel José García y Jorge Olivera Castillo recibieron licencias extrapenales por motivos de salud. Durante el mismo período, los 23 periodistas que seguían en prisión fueron trasladados a hospitales de La Habana, con la aparente finalidad de someterlos a un chequeo médico. Los traslados, junto con la reanudación de los contactos diplomáticos formales de Cuba con España como preámbulo a la normalización de las relaciones con la Unión Europea, alimentaron las especulaciones de que liberaciones adicionales eran inminentes. Sin embargo, los 23 periodistas restantes regresaron a la cárcel.

Durante el 2004, el gobierno cubano intentó en repetidas ocasiones justificar la legalidad de los encarcelamientos. Al referirse a los juicios sumarios de periodistas y activistas de la oposición en conferencia de prensa realizada el 25 de marzo con medios oficiales y con corresponsales extranjeros, el Ministro de Relaciones Exteriores Felipe Pérez Roque sostuvo que Cuba, como cualquier otra nación, tenía el derecho de defenderse y de castigar a “los que colaboran con una potencia extranjera que agrede a su país”.

La comunidad internacional, no obstante, ha reconocido de modo creciente la labor de los periodistas independientes cubanos. El 24 de febrero, la UNESCO le otorgó su prestigioso Premio a la Libertad de Prensa Guillermo Cano, para el año 2004, al periodista y escritor Raúl Rivero Castañeda. El gobierno cubano reaccionó con virulencia y afirmó que otorgarle un premio a un ciudadano cubano que había estado “actuando como un mercenario al servicio de una potencia extranjera ponía en duda la legitimidad del premio a la Libertad de Prensa”.

A pesar de la ofensiva del 2003 contra la prensa independiente y del hecho de que muchos periodistas hayan abandonado la isla, otros se quedaron y continúan trabajando en difíciles condiciones. En algunos casos, familiares de los periodistas y disidentes presos han comenzado a redactar noticias sobre la situación de estos en prisión y a enviar

sus notas al exterior. Aunque sus artículos no pueden circular dentro de Cuba, donde todos los medios pertenecen al gobierno y están bajo su control, los periodistas independientes informan a la comunidad cubana en el extranjero y al mundo en general sobre acontecimientos locales que la prensa oficial ignora, a través de sitios de Internet tales como *Nueva Prensa Cubana* y *CubaNet*, de Miami, y el diario digital *Encuentro en la Red*, de Madrid, España.

Las autoridades cubanas continuaron con su acoso sistemático a los periodistas en el 2004. En abril, agentes de la seguridad del Estado acudieron a la casa de la periodista independiente Fara Armenteros en La Habana y se la llevaron para interrogarla. Le permitieron hacer una sola llamada telefónica, que ella usó para decirle a su hijo que se fuera a la casa y cuidara de su padre. Los agentes, quienes la interrogaron por turnos, querían saber sobre su trabajo como periodista independiente y sus artículos sobre los periodistas presos. Luego le advirtieron que contaban con pruebas suficientes para encausarla. Los agentes llevaron a Armenteros de regreso a la casa varias horas después.

ECUADOR

Lucio Gutiérrez, quien fue elegido presidente en el 2002 al centrar su plataforma en la lucha contra la corrupción, arremetió contra la prensa en reiteradas ocasiones en el 2004 por las denuncias de nepotismo e irregularidades en el financiamiento de su campaña electoral. El presidente y funcionarios gubernamentales acusaron con regularidad a los medios de “difundir medias verdades”. Dada la hostilidad del gobierno, los periodistas temen que una nueva ley de acceso a la información tal vez no tenga el efecto previsto.

Gutiérrez firmó la nueva ley el 16 de mayo, pero las reglamentaciones que implementan la ley todavía aguardaban la aprobación a fines de año. Si bien los periodistas elogiaron la ley, también indicaron que las reglamentaciones redactadas por el gobierno eran demasiado restrictivas e iban en contra del espíritu de la ley. Por ejemplo, los asuntos vinculados con la seguridad nacional seguirán siendo reservados, y los periodistas manifestaron que las reglamentaciones confieren demasiado poder discrecional a los funcionarios gubernamentales para impedir el acceso a otros tipos de información.

En un discurso en septiembre, Gutiérrez acusó a sus opositores políticos de manipular los medios para desinformar a los ciudadanos y debilitar el sistema democrático. Gutiérrez también se quejó de una campaña para desacreditar su gobierno y exhortó a la prensa ecuatoriana a difundir noticias positivas.

Más adelante en el mismo mes, el secretario de Prensa Iván Oña Vélez propuso que se le permitiera al gobierno solicitar a los jueces que interrogaran a los periodistas acerca de noticias que el gobierno considerara falsas. Oña dejó de lado la idea rápidamente ante las protestas que generó.

No obstante, los periodistas enfrentaron el escrutinio gubernamental en el 2004. El 29 de septiembre, funcionarios gubernamentales revelaron que habían pedido a la Fiscalía que investigara si una entrevista radial efectuada por el director de Radio Visión, Diego Oquendo, había puesto en peligro la seguridad nacional, un delito previsto por el Código Penal. En una entrevista el 8 de septiembre con el ex ministro Patricio Acosta, Oquendo afirmó que el grupo guerrillero colombiano Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) había aportado dinero a la campaña electoral de Gutiérrez en el 2002. A fines de octubre, Gutiérrez anunció que dejaría sin efecto el pedido de investigar a Oquendo, según el diario de Quito *El Comercio*.

Las sanciones penales también siguen siendo una verdadera amenaza para los periodistas ecuatorianos. En octubre, la Corte Suprema de Justicia ratificó el fallo contra Rodrigo Fierro Benítez, columnista de *El Comercio* que fue condenado por difamación en el 2003. En junio de ese año, el ex presidente León Febres-Cordero presentó una querrela contra Fierro después de que éste escribiera una columna donde acusaba a Febres-Cordero y a otros políticos de colaborar para favorecer los intereses de la oligarquía local.

Afirmando que su reputación y la de su familia se habían visto dañadas, Febres-Cordero —actual diputado parlamentario del Partido Social Cristiano— pidió una sentencia de dos años de prisión para Fierro, el máximo previsto por el Código Penal, y una indemnización de un millón de dólares estadounidenses. El 19 de septiembre del 2003, un juez sentenció a Fierro a seis meses de prisión y le ordenó que pagara mil dólares estadounidenses en concepto de honorarios al abogado de Febres-Cordero.

El 12 de diciembre, la Corte Superior de Justicia de Quito ratificó el fallo pero redujo la sentencia de Fierro a 30 días de prisión y los honorarios legales a 100 dólares estadounidenses. El tribunal también dictaminó que la indemnización solicitada por Febres-Cordero debería determinarse en una futura demanda civil.

El 15 de diciembre, Fierro solicitó a la Corte Superior de Justicia de Quito que suspendiera la ejecución de la sentencia, beneficio permitido por el Artículo 82 del Código Penal siempre que el condenado no tenga antecedentes penales y la sentencia no exceda los seis meses. El 9 de enero del 2004, la Corte Superior de Justicia de Quito denegó el pedido de Fierro.

El 12 de enero del 2004, Fierro presentó un recurso de casación ante la Corte Suprema de Justicia. El 29 de octubre, una Sala de la Corte Suprema ratificó la sentencia de un mes de cárcel para Fierro, pero la suspendió aludiendo al Artículo 82 del Código Penal y el hecho de que Fierro tenía más de 70 años de edad.

A principios del 2004, trabajadores de Radio Quito recibieron varias amenazas telefónicas cuando su director de noticias, Miguel Rivadeneira, realizaba una entrevista a un militar retirado. Los que llamaron insultaron al personal de la emisora y amenazaron con “hacer volar a Rivadeneira”. Rivadeneira atribuyó las amenazas a sus críticas al gobierno y al ejército. A fines de año, la policía no había logrado ningún avance en las investigaciones de las amenazas, aseguró Rivadeneira.

Según los periodistas, los medios audiovisuales vinculados a los grandes conglomerados financieros pocas veces investigan las denuncias de corrupción contra sus dueños. En septiembre, después de que el canal de televisión Teleamazonas, propiedad del Banco del Pichincha, transmitiera una serie de reportajes críticos sobre el Grupo Isafías, dueño del canal de la competencia TC Televisión, TC Televisión emitió reportajes donde se acusaba a los dueños del Banco del Pichincha de evadir los impuestos.

EL SALVADOR

Durante las elecciones presidenciales de marzo del 2004, se intensificaron las divisiones partidarias en la prensa salvadoreña, en tanto que los periodistas continuaron enfrentando serias restricciones para obtener acceso a la información pública. En un acontecimiento positivo, el 28 de octubre la Asamblea Nacional aprobó reformas al Código Penal salvadoreño que, entre otras cosas, protegen a los periodistas de verse obligados a revelar sus fuentes y despenalizan parcialmente la difamación.

Los principales medios progubernamentales —entre ellos los diarios conservadores *El Diario de Hoy* y *La Prensa Gráfica*; Telecorporación Salvadoreña, la mayor emisora del país; y la mayoría de las emisoras de radio— sesgaron su cobertura a favor del nuevo presidente, el político de derecha Antonio Saca, mientras que criticaban a su oponente, Schafik Hándal. Entretanto, los medios a favor de Hándal, como el diario *CoLatino*, la emisora de televisión TV DOCE, y Radio Mayavisión arremetieron contra Saca.

Desde que Saca asumió su cargo el 1º de junio, las relaciones entre la prensa local y el gobierno, que eran tensas con el anterior presidente Francisco Flores, han mejorado, según muchos periodistas. William Menéndez, miembro de la Comisión de Ética de la Asociación de Periodistas de El Salvador (APES), cree que Saca, ex comentarista deportivo y dueño de varias emisoras radiales, comprende mejor el papel de los medios en una sociedad democrática. A fines de año, el gobierno de Saca no había restablecido la política de usar embargos publicitarios para castigar a los medios noticiosos críticos, una herramienta usada por los tres últimos presidentes de su partido. Los periodistas dicen que la distribución de la publicidad oficial ha sido más equilibrada, aunque ningún criterio o reglas se han establecido al respecto.

La falta de acceso a la información gubernamental sigue limitando a los periodistas salvadoreños. El Código Penal que entró en vigencia en 1998 impide la cobertura de los tribunales y autoriza a los jueces a limitar el acceso a las actuaciones judiciales por razones de interés público o seguridad nacional. Pero según la ONG anticorrupción Probidad, el Código Penal define de manera imprecisa cuándo pueden invocarse dichas razones, lo cual confiere a los jueces amplia discreción para restringir el acceso de los medios. Asimismo, la Asamblea Legislativa y todos los demás organismos gubernamentales mantienen en total reserva las decisiones administrativas, entre ellas las relativas a presupuestos, contratos gubernamentales, informes internos y decisiones sobre el personal.

ESTADOS UNIDOS

En el 2004, fiscales y jueces estadounidenses mostraron una nueva y alarmante disposición a obligar a los periodistas a revelar sus fuentes. Fiscales a cargo de prominentes casos insistieron en que los periodistas debían divulgar sus fuentes y los jueces respaldaron sus peticiones y ordenaron a los reporteros a declarar o de lo contrario enfrentar multas o penas de cárcel.

Jim Taricani, de la estación de televisión WJAR afiliada a la NBC en Providence, R.I., fue acusado de desacato por negarse a revelar quién le filtró una cinta de un operativo de vigilancia del gobierno. El juez de distrito Ernest Torres sancionó a Taricani con una multa de 85 mil dólares y luego lo sentenció a seis meses de arresto domiciliario y le impidió trabajar, hablar con la prensa y usar Internet.

El CPJ denunció la sentencia y señaló que enviaba un pésimo mensaje al resto del mundo. Funcionarios del gobierno de Venezuela, por ejemplo, no perdieron tiempo en citar dicha sentencia cuando fueron criticados en diciembre por aprobar una restrictiva ley de medios. Otros casos similares en el 2004 ya habían llevado a periodistas extranjeros a cuestionar si los Estados Unidos estaban desconociendo las garantías en materia de libertad de expresión consagradas en la Constitución estadounidense.

Varios periodistas fueron el blanco de una investigación federal para descubrir a los funcionarios gubernamentales que habían filtrado el nombre de una agente de la Agencia Central de Inteligencia (CIA). El columnista Robert Novak, citando a dos funcionarios anónimos de la administración Bush, identificó a Valerie Plame como agente de la CIA en un artículo de opinión de julio del 2003. Dado que pudiera constituir un delito que un funcionario de gobierno revele intencionalmente la identidad de un agente encubierto de la CIA, el Fiscal General John Ashcroft nombró a un fiscal especial para investigar el origen de dicha filtración.

Sin embargo, la investigación a cargo del fiscal federal Patrick J. Fitzgerald apuntó a varios periodistas que no tenían ninguna relación con el artículo en cuestión. A fines de año, parecía más probable que esos periodistas fueran a prisión antes que los funcionarios gubernamentales que habrían violado la ley. La columna de Novak apareció ocho días después de que el esposo de Plame, el ex diplomático Joseph C. Wilson IV, escribiera una nota de opinión en el *New York Times* en la que cuestionaba al gobierno de Bush por sus afirmaciones relativas a los programas de armamentos de Irak. Otros artículos posteriores también revelaron la identidad de Plame y la mayoría sugería que funcionarios del gobierno habían filtrado su nombre en represalia contra Wilson.

Fitzgerald emitió citaciones a por lo menos cinco periodistas en el caso Plame. Algunos periodistas acordaron brindar un testimonio limitado después de que una fuente, un asistente del vicepresidente I. Lewis “Scooter” Libby, aceptó levantar la reserva, pero el periodista de la revista *Time* Matthew Cooper y la reportera del *New York Times* Judith

Miller fueron acusados de desacato por negarse a declarar. Un juez federal de la capital, Washington D.C., ordenó que los dos fueran a la cárcel por un plazo de hasta 18 meses y que pagaran una multa diaria de mil dólares. También *Time* fue acusada de desacato por negarse a entregar documentación. Miller, Cooper y *Time* presentaron una apelación conjunta, que un tribunal de apelaciones federal conoció en diciembre. La apelación seguía pendiente de resolución a fines de año y las sentencias estaban sin ejecutar.

El mismo fiscal también solicitó a un juez acceso a los archivos telefónicos de dos reporteros del *New York Times*, entre ellos Miller, en otro caso que giraba en torno al allanamiento por parte del FBI (Oficina Federal de Investigaciones) de una institución de beneficencia islámica con sede en Illinois.

Otro grupo de periodistas fueron acusados de desacato en una demanda civil en la cual Wen Ho Lee, científico que había trabajado en un laboratorio del gobierno estadounidense, alegó que funcionarios gubernamentales habían filtrado ilícitamente información sobre su vida privada. Un juez federal de Washington D.C. impuso una multa diaria de 500 dólares a H. Josef Hebert de The Associated Press; James Risen y Jeff Gerth del *New York Times*; Robert Drogin del *Los Angeles Times*; y Pierre Thomas de CNN. El fallo fue apelado.

Tomados en su conjunto, plantean las organizaciones de libertad de prensa, estos casos representan el mayor atentado a la reserva de las fuentes informativas en los Estados Unidos en décadas. El Reporters Committee for Freedom of the Press, organización estadounidense, expresó reiteradamente su alarma ante esta tendencia y reunió miles de firmas como protesta. El CPJ y otras organizaciones internacionales señalaron que los acontecimientos en los Estados Unidos debilitarían la libertad de prensa en otros países, donde a menudo se obliga a los periodistas a cooperar con investigaciones del gobierno.

Aun cuando la cuestión de la confidencialidad ocupó un lugar central, los periodistas siguen preocupados por el nivel de reserva sin precedentes sobre actos gubernamentales que rige después de los atentados del 11 de septiembre del 2001. El gobierno siguió endureciendo las reglamentaciones y ejerció mayor influencia en relación con cuestiones referidas a los medios en el 2004.

Revirtiendo una práctica gubernamental de larga data, el departamento de Seguridad Interior de los Estados Unidos comenzó a poner en vigencia reglamentaciones más rígidas para el visado de periodistas extranjeros. Reporteros y fotógrafos de 27 naciones consideradas “amigas” de los Estados Unidos a partir de ahora deben obtener “visas de información” inclusive para tareas breves de 90 días o menos —aun cuando otros ciudadanos de esos mismos países son candidatos a la exoneración del visado para visitas cortas—. Por lo menos nueve periodistas extranjeros fueron detenidos y se les negó su ingreso porque no tenían visado. Además, el departamento de Seguridad Interna ahora exige que todos los visitantes extranjeros, inclusive los periodistas, salgan del país y suministren sus huellas digitales para poder renovar el visado.

La junta directiva de Voice of America (VOA o Voz de América), organización financiada por el gobierno de los Estados Unidos, endureció los controles de la programación, lo que provocó que un grupo de 450 empleados firmaran un petitorio para el Congreso donde señalaron que la interferencia política podría poner en peligro la credibilidad de la VOA. Los que firmaron el petitorio, alrededor de la mitad de los empleados de VOA, afirmaron que el directorio estaba desmantelando los servicios informativos al tiempo que creaba nuevos formatos de televisión y radio para el Medio Oriente que estarían sometidos a presiones políticas. La VOA también asignó otro cargo a su galardonado director de noticias, Andre de Nesnera. Muchos periodistas creen que la medida se debió a que de Nesnera se había opuesto a las tentativas de darle un sesgo favorable a Estados Unidos a las noticias transmitidas por la VOA, una acusación que la gerencia rechazó.

El Servicio de Alguaciles de los Estados Unidos borró ilícitamente cintas pertenecientes a reporteros de AP y del *Hattiesburg American* que en abril grabaron un discurso público del magistrado de la Corte Suprema de Justicia Antonin Scalia en una escuela de Hattiesburg, Missouri. Después de que los medios presentaran una demanda, el gobierno reconoció que la acción de los alguaciles violó las leyes federales e indicó que los reporteros y sus empleadores tenían derecho cada uno a mil dólares en concepto de daños y perjuicios y honorarios legales.

El Servicio Secreto de Estados Unidos investigó la sede de Nueva York de IndyMedia, un consorcio de periodistas independientes, después de que su página de Internet mostrara los nombres, las direcciones y los números telefónicos de los delegados a la convención del Partido Republicano. Los funcionarios abandonaron la investigación tras enterarse de que la información provenía de fuentes disponibles públicamente. El FBI también investigó a activistas de IndyMedia a instancias de las autoridades de Suiza después de que IndyMedia mostrara una fotografía de agentes encubiertos de la policía suiza. En la misma investigación, las autoridades británicas confiscaron dos servidores de Internet de IndyMedia en el Reino Unido, con lo cual cerraron 20 páginas de Internet de IndyMedia en 17 países durante cinco días.

En la ciudad de Nueva York, la policía arrestó a por lo menos seis periodistas que cubrían la Convención Nacional Republicana y las protestas frente a la sede del evento, el Madison Square Garden. Entre los detenidos se encontraban el fotógrafo de *Newsday* Moises Saman; los asistentes de fotografía de la AP Jeannette Warner y Tim Kulick; la reportera de la página de Internet *Narco News* Jennifer Whitney; el reportero Daniel Cashin, del programa radial "Democracy Now!"; y una camarógrafa independiente que trabajaba para Reuters, Eartha Melzer.

GUATEMALA

En diciembre del 2004, la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala (MINUGUA) dejó de vigilar la implementación de los acuerdos de paz de 1996 que pusieron fin a décadas de conflicto civil. La retirada de la MINUGUA marcó un hito político para Guatemala; sin embargo, los acuerdos de paz no han sido implementados en su totalidad y los abusos de los derechos humanos siguen siendo frecuentes.

Aunque los periodistas guatemaltecos expresan sus opiniones con libertad, pueden sufrir represalias por ello. Los periodistas que informan sobre temas tan sensibles como los derechos humanos, la corrupción gubernamental y la delincuencia pueden recibir amenazas de políticos, narcotraficantes y el crimen organizado. Las condiciones son peores para los periodistas del interior, quienes a menudo son presionados por políticos locales.

El 31 de agosto, la policía agredió a un grupo de reporteros, fotógrafos y camarógrafos que cubrían el desalojo de cientos de campesinos de un rancho en el departamento sureño de Retalhuleu. Después de que los periodistas presenciaron y filmaron cómo la policía había ejecutado a varios campesinos, supuestamente en venganza por la muerte a tiros de tres policías durante el desalojo, la policía arremetió contra la prensa, agrediendo y amenazando a por lo menos ocho periodistas. La policía también confiscó cámaras y equipos de video. Cuando varios periodistas intentaron recuperar sus equipos, la policía los amenazó, efectuó varios disparos al aire y les arrojó bombas lacrimógenas.

A fines de año, los periodistas, quienes portaban credenciales y chalecos de prensa, seguían sin recuperar sus equipos, entre ellos las cintas de video donde habían grabado las presuntas ejecuciones. En septiembre, los fiscales procesaron por robo agravado, coacción y abuso de autoridad a tres agentes de la policía vinculados al ataque, y un juez ordenó la investigación del incidente. Los agentes, quienes habían sido detenidos, fueron liberados bajo fianza en octubre y sometidos a arresto domiciliario. Los fiscales tenían seis meses para concluir la investigación y solicitar la apertura de juicio formal.

A pesar del incidente, las relaciones entre el gobierno y la prensa local han mejorado desde la toma de posesión, el 14 de enero, del Presidente Oscar Berger, cuya coalición política fue respaldada por gran parte de los medios. Durante la gestión de Berger, el número de agresiones a periodistas mermó significativamente, según datos del CPJ. Durante el mandato del predecesor de Berger, Alfonso Portillo, Guatemala era uno de los lugares más peligrosos de América Latina para ejercer el periodismo. A medida que las relaciones entre la administración de Portillo y la prensa local se volvieron más hostiles, los ataques y las amenazas contra periodistas aumentaron de modo considerable. La falta de resultados concretos en las investigaciones de los ataques en el período de Portillo reforzó el clima de impunidad. En los meses que antecedieron a las elecciones generales de noviembre del 2003, los ataques y las amenazas contra la prensa se intensificaron. En

julio del 2003, durante dos días de violentas protestas, partidarios del gobierno atacaron y hostigaron a periodistas.

Pero como señal del nuevo clima en el 2004, varias investigaciones de ataques contra periodistas experimentaron avances. En junio del 2003 y por dos horas, una banda aterrorizó al presidente del Consejo Editorial del diario *El Periódico*, José Rubén Zamora, y a su familia en el hogar. A Zamora, ganador en 1995 del Premio Internacional a la Libertad de Prensa otorgado por el CPJ, le apuntaron con un arma a la cabeza y le dijeron que iban a ejecutarlo. En agosto del 2004, un juez ordenó la apertura de juicio público y oral a dos ex miembros del Estado Mayor Presidencial —unidad de inteligencia militar que ha sido vinculada con abusos a los derechos humanos y que fue abolida en octubre del 2003— por retención ilegal, allanamiento, amenazas y robo agravado. Se fijó juicio para el 8 de febrero del 2005.

En marzo, un juez dictaminó que había suficientes indicios para procesar al ex dictador Efraín Ríos Montt y a altos miembros de su partido Frente Republicano Guatemalteco (FRG) con el fin de determinar responsabilidades por la muerte el 24 de julio del 2003 del periodista Héctor Ramírez. Ramírez y varios otros periodistas que cubrían violentas protestas de los partidarios del FRG fueron agredidos y Ramírez murió a causa de un paro cardíaco tras haber sido atacado y perseguido por manifestantes. El juez también dictó el arresto domiciliario de Ríos Montt, lo cual restringió sus movimientos a Ciudad de Guatemala. El 27 de septiembre, los fiscales solicitaron la apertura de juicio formal a Ríos Montt y otros miembros del FRG. Una audiencia fijada para el 3 de diciembre se pospuso, y a fines del 2004 no se había programado una nueva fecha.

Dos juicios se han programado en relación con el asesinato del periodista Jorge Mynor Alegría Armendáriz, hecho ocurrido en septiembre del 2001. Alegría, quien fue asesinado frente a su hogar en la ciudad caribeña de Puerto Barrios, presentaba un programa radial que a menudo debatía casos de corrupción y falta de ética de funcionarios. El juicio a David Pineda, diputado del Congreso y ex alcalde de Puerto Barrios que es acusado de ordenar el asesinato de Alegría, fue programado para el 7 de diciembre, pero luego fue pospuesto y a fines de año no se había anunciado una nueva fecha. Los tres presuntos autores materiales del crimen serán juzgados en agosto del 2005. Dos de ellos están en prisión a la espera de juicio, mientras que el tercero está prófugo.

En el 2004, organizaciones de radios comunitarias, muchas de ellas asentadas en comunidades indígenas, protestaron por la falta de acceso a frecuencias radiales. Según el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas —uno de varios acuerdos que gobierno y ex guerrilleros firmaron en los años 90 con el auspicio de la ONU— Guatemala está obligada a reformar las leyes vigentes sobre concesiones radioeléctricas, con el objetivo de otorgar frecuencias a la población indígena del país, pero el gobierno ha incumplido con esta obligación.

HAITÍ

Partidarios del ex presidente Jean-Bertrand Aristide agredieron a periodistas vinculados a la oposición en los meses previos al levantamiento que obligó a Aristide a dejar el poder en febrero. Después de que el mandatario huyó del país, grupos rebeldes hostigaron a periodistas partidarios de Aristide, especialmente en las regiones rurales del centro y norte de Haití.

La violencia contra los periodistas fue especialmente intensa en enero y en febrero, cuando los rebeldes se acercaban a la capital, Puerto Príncipe. El 21 de febrero, un día antes de que la insurgencia se apoderara de la ciudad norteña de Cabo Haitiano, Pierre Elisem, director y propietario de Radio Hispagnola en Trou du Nord y corresponsal de Radio Métropole, emisora privada de Puerto Príncipe, fue golpeado y recibió dos disparos en el cuello de atacantes del partido de Aristide, Fanmi Lavalas.

Sufriendo de parálisis parcial, Elisem fue trasladado en avión a Puerto Príncipe con la ayuda de trabajadores de asistencia humanitaria y rebeldes. Puesto que el único hospital en funcionamiento en la capital haitiana carecía del equipo necesario para examinar y tratar a Elisem, el CPJ y el director de la Radio Métropole, Richard Widmaier, lograron organizar la evacuación médica de Elisem a un hospital de la República Dominicana. Elisem recibió el alta médica a fin de marzo y ahora vive en Florida, donde ha solicitado asilo político. Recuperó cierta movilidad y puede caminar pequeñas distancias sin bastón.

Con más de 200 periodistas extranjeros en Haití para cubrir los violentos acontecimientos de febrero, la prensa internacional también se convirtió en blanco. Muchos partidarios de Aristide consideraron que los medios extranjeros simpatizaban con la causa rebelde. El 7 de marzo, Ricardo Ortega, corresponsal del canal de televisión español Antena 3, recibió un disparo mortal mientras cubría las manifestaciones que celebraban la partida de Aristide y exigían el procesamiento del ex mandatario. En el mismo incidente, Michael Laughlin, fotógrafo del diario de Florida *Sun Sentinel*, recibió disparos en la cara, el cuello y el hombro. Laughlin, al igual que varios fotógrafos atrapados en el fuego cruzado, cree que los partidarios de Aristide pudieron haber disparado deliberadamente contra los periodistas. A fines de marzo, el partidario de Aristide Yvon Antoine y el Inspector de Policía Jean-Michel Gaspard fueron arrestados e investigados por su participación en el incidente. Gaspard fue liberado el 2 de junio sin que se le formularan cargos. Antoine seguía en prisión y a fines de año no se había fijado la fecha del juicio.

Después de realizar su propia investigación y entrevistar a testigos en Haití, Antena 3 transmitió un reportaje especial el 27 de octubre que llegaba a la conclusión de que el ejército de Estados Unidos pudo haber disparado la bala que mató a Ortega. Un funcionario de la embajada de los Estados Unidos refutó dicha afirmación en una entrevista con el canal. Un vocero del Cuerpo de Infantes de Marina no respondió a las consultas que le hiciera el CPJ en busca de algún comentario al respecto.

Después de que Aristide huyó de Haití, un gobierno provisional respaldado por los Estados Unidos y la ONU asumió el poder el 17 de marzo. Encabezado por el Primer Ministro Gerard Latortue, consultor de negocios y ex funcionario de la ONU que había estado viviendo en Florida, el nuevo gobierno prometió restablecer la democracia y el estado de derecho. Desde entonces, los periodistas dicen que el clima de la libertad de prensa ha mejorado marcadamente para la mayoría de las emisoras radiales privadas de Puerto Príncipe, que por años habían sufrido amenazas y ataques por parte de militantes de Lavalas.

Pero los periodistas que simpatizaban con Aristide y el partido Lavalas se convirtieron en blanco después de la salida del ex presidente. Por lo menos tres periodistas pro Aristide fueron detenidos ilegalmente; un medio fue clausurado; y otro fue obligado a suspender las emisiones de noticias, según datos del CPJ. Además, varios periodistas debieron ocultarse por temor a perder la vida. Muchas emisoras radiales privadas, que durante el gobierno de Aristide se adentraron en la arena política al promover abiertamente la agenda de la oposición, han ignorado los ataques contra los periodistas pro Lavalas y raras veces han criticado al gobierno de Latortue.

El gobierno afirma que los periodistas haitianos trabajan hoy en un ambiente mucho más seguro, pero reconoce que grupos armados ilegales aún controlan regiones del país. Aunque los ex rebeldes siguen siendo una fuerza dominante en ciudades como Cabo Haitiano, Mirebalais y Hinche, abandonadas por la policía durante los sucesos de febrero, ex soldados del desbandado ejército haitiano han ocupado varias ciudades. En muchas de estas ciudades el ambiente intimidatorio ha alentado la autocensura, según Guyler Delva, secretario general de la Asociación de Periodistas Haitianos.

Por lo menos 100 personas han resultado muertas en hechos de violencia política desde el 30 de septiembre, cuando activistas pro Aristide intensificaron sus protestas para exigir su regreso del exilio en Sudáfrica.

Cuatro años después del asesinato de Jean Léopold Dominique, uno de los periodistas haitianos más renombrados, el crimen sigue sin resolverse. El caso, que permaneció estancado por mucho tiempo, fue reabierto en julio, cuando el fallo de un tribunal de apelaciones permitió que se reanudara las actuaciones después de estar bloqueadas casi un año. El fallo allanó el camino para la designación de un nuevo juez de instrucción, quien realizará otra investigación. Ningún juez había sido designado a fines del 2004.

Dominique, propietario y director de la radioemisora independiente Radio Haití-Inter, fue asesinado a balazos por pistoleros no identificados en abril del 2000. En agosto del 2004, dos de los sujetos acusados del asesinato fueron capturados de nuevo, siete meses después de que escaparan de la Penitenciaría Nacional de Puerto Príncipe. Otro sospechoso acusado del asesinato sigue prófugo.

MÉXICO

Aun cuando los periodistas informan libremente en la capital, Ciudad de México, sobre el gobierno, la delincuencia y la corrupción, los periodistas de la frontera entre México y los Estados Unidos corren grave peligro cuando cubren temas delicados como el narcotráfico. Dos periodistas de la frontera fueron asesinados por su trabajo en el 2004.

Francisco Ortiz Franco, de 48 años, editor y reportero del semanario *Zeta*, fue baleado delante de sus hijos a plena luz del día cerca del centro de Tijuana el 22 de junio. Las autoridades federales se hicieron cargo de la investigación en agosto después de encontrar pruebas que vinculaban el asesinato con el crimen organizado.

Los investigadores creen que integrantes del poderoso cartel de la droga de los Arellano Félix mataron a Ortiz Franco debido a los artículos que escribió sobre ellos, pero a fines de año todavía no se había reunido suficientes pruebas para emitir órdenes de arresto.

El director adjunto del CPJ, Joel Simon, y el coordinador del programa de las Américas, Carlos Lauría, viajaron a Tijuana por una semana en septiembre para sostener entrevistas acerca del asesinato con oficiales de la policía, fiscales, analistas y periodistas. Posteriormente, el CPJ publicó un informe especial titulado “Bajo Fuego”, en el que se describe cómo la corrupción generalizada y las luchas encarnizadas entre los carteles de la droga habían puesto en peligro a la prensa.

Semanas después de que el asesinato en Tijuana desatara una ola de estupor en toda la prensa mexicana, otro periodista de la frontera fue muerto en represalia por su labor informativa. Francisco Arratia Saldierna, 55, columnista de cuatro diarios que a menudo escribía sobre el crimen organizado y la corrupción, murió tras ser golpeado brutalmente en la ciudad de Matamoros, cerca de la frontera con Texas, el 31 de agosto.

Las autoridades mexicanas indicaron que Raúl Castelán Cruz, presunto integrante de una banda de narcotraficantes, confesó su participación en el crimen de Arratia. El 12 de octubre, las autoridades federales acusaron a Castelán de portar armas de fuego; los fiscales estatales lo acusaron formalmente de asesinato el 27 de diciembre.

El 11 de octubre, indignados por los asesinatos, periodistas mexicanos en más de 10 estados salieron a las calles en manifestaciones nacionales simultáneas en contra de la violencia. Los periodistas instaron a las autoridades a investigar los asesinatos a fondo y a garantizar que los periodistas puedan trabajar sin temor a represalias. En una carta al Presidente Vicente Fox, también exigieron “garantías para la plena libertad de expresión y un castigo ejemplar para los crímenes y los ataques contra los periodistas”. El gobierno propuso que el caso lo estudiara una comisión especial, un paso inicial que los periodistas esperan que lleve a cambios concretos, como convertir los ataques contra los periodistas en un delito federal.

Aunque los asesinatos representaron un retroceso, muchos analistas aún creen que la libertad de prensa ha mejorado desde que la elección de Fox en el 2000 terminara con más de 70 años de régimen unipartidista del Partido Revolucionario Institucional (PRI). Una ley federal que marcó un hito histórico al garantizar el acceso a la información del gobierno, continuó dando más transparencia a los asuntos públicos en el 2004, un año después de entrar en vigencia.

Por su parte, los medios mexicanos se han vuelto más transparentes y menos corruptos en los últimos cinco años, sostienen los periodistas. Pero algunas de las viejas prácticas persisten: periodistas mal pagados siguen aceptando sobornos de políticos, y funcionarios gubernamentales continúan repartiendo incentivos fiscales y publicidad oficial a cambio de una cobertura informativa favorable.

En muchos estados, las disposiciones penales sobre la difamación siguen empleándose para silenciar las críticas, y en el sureño estado de Chiapas la situación empeoró. El Congreso de Chiapas aprobó reformas al Código Penal que clasifican la difamación como un delito grave y alargan las penas de cárcel hasta un máximo de nueve años.

Un caso de asesinato de hace 6 años parece haber concluido con condenas. El 27 de abril, la Corte Suprema del estado de Jalisco ordenó que se volviera a arrestar a dos indios huicholes, Juan Chivarra de la Cruz y su cuñado Miguel Hernández de la Cruz, por el asesinato del corresponsal del *San Antonio Express-News*, Philip True. El tribunal también restableció las condenas de los dos.

True, jefe de la corresponsalía del *Express-News* en Ciudad de México, fue muerto en diciembre de 1998 mientras trabajaba en una nota sobre los indios huicholes, un grupo indígena que vive en un área montañosa que se extiende por los estados de Jalisco, Nayarit y Durango. El caso había pasado por varias apelaciones y revocaciones antes de la decisión de la Corte Suprema. Los dos hombres seguían prófugos a fines de año.

NICARAGUA

Los periodistas nicaragüenses afirman que en general pueden trabajar libremente, pero los reporteros de regiones aisladas donde el gobierno tiene poco control siguen expuestos a riesgos considerables creados por la presencia de narcotraficantes y funcionarios corruptos.

Las relaciones entre el gobierno y la prensa han mejorado desde que el Presidente Enrique Bolaños Geyer asumió el cargo en el 2002. Los periodistas dicen que pueden criticar a Bolaños sin sufrir represalias, a diferencia del ex presidente Arnoldo Alemán. Asediado por escándalos de corrupción, muchos de ellos revelados por la prensa, la respuesta del gobierno de Alemán fue repartir la publicidad oficial para recompensar o castigar a los medios por su cobertura informativa.

Los periodistas siguen preocupados porque el gobierno otorga una parte desproporcionada de la publicidad a los medios más grandes que apoyan su plataforma, a expensas de organizaciones más pequeñas sin vínculos con el gobierno. Otros periodistas dicen que la distribución de la publicidad se ha vuelto más equilibrada con Bolaños.

Un comentarista fue asesinado en el 2004 en represalia por su trabajo. Carlos José Guadamuz, presentador del programa “Dardos al centro” del Canal 23, fue muerto cuando llegaba a su trabajo en la capital, Managua, el 10 de febrero. William Hurtado García, ex agente de seguridad del Estado durante el gobierno del Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN), le disparó a Guadamuz varias veces a quemarropa antes de que el hijo de Guadamuz y empleados del Canal 23 lograran someterlo.

Hurtado, quien se declaró culpable en abril y fue sentenciado a 21 años de prisión, afirmó en una audiencia que había matado a Guadamuz debido a las frecuentes críticas del periodista al FSLN. Guadamuz, ex alto funcionario del FSLN, se había distanciado del partido en los años 90 y se había convertido en feroz opositor del FSLN y sus líderes, como Daniel Ortega. Otras dos personas acusadas de complicidad en el crimen fueron absueltas, y los fiscales han apelado el fallo.

María José Bravo, corresponsal del diario de Managua *La Prensa*, fue muerta a balazos el 9 de noviembre mientras realizaba la cobertura de una disputa electoral en Juigalpa, capital del departamento de Chontales.

En regiones abandonadas y sumidas en la pobreza como las de la Costa Atlántica, los periodistas enfrentan represalias si informan sobre el narcotráfico y la corrupción generalizada. Sergio León Corea, corresponsal de *La Prensa* en Bluefields, declaró haber sido amenazado e intimidado por sus reportajes sobre el narcotráfico y la corrupción policial.

El 17 de agosto, alguien entró por la fuerza en la casa de León Corea e intentó forzar la puerta del cuarto donde el periodista dormía con la esposa y la hija. León Corea ahuyentó al intruso y nadie resultó herido, pero al día siguiente agentes de la inteligencia policial lo siguieron. León Corea presentó una denuncia, pero la policía no cumplió la promesa de brindarle protección. León Corea explicó que los periodistas de la Costa Atlántica tienen mucho cuidado con lo que escriben, debido a que la corrupción está generalizada.

Un proyecto de ley para mejorar el acceso a la información gubernamental se estancó después de ingresar en la legislatura a fines del 2003. Esta ley definiría el concepto de información pública y establecería el procedimiento para obtener documentos de carácter público. Según algunos periodistas, la Asamblea Nacional estuvo casi paralizada en el 2004 debido a conflictos entre los partidos políticos y entre el ejecutivo y el legislativo.

PANAMÁ

Pese a los avances legislativos para eliminar el desacato en el 2004, la prensa panameña está entre las que padecen mayores restricciones legales en América Latina. Las “leyes mordaza”, que abarcan una serie de disposiciones que penalizan las críticas a los funcionarios públicos, entraron en vigor bajo el régimen militar en los años 60. Algunas de estas leyes han sido derogadas, pero las autoridades panameñas continúan utilizando las disposiciones vigentes para acallar a sus críticos e intimidar a los medios locales.

El 27 de julio, la saliente Asamblea Legislativa derogó el Artículo 33.1 de la Constitución, que incluía disposiciones que penalizaban expresiones ofensivas dirigidas a los funcionarios públicos. Los legisladores recién electos, cuyos mandatos empezaron el 1º de septiembre, aprobaron las reformas el 26 de octubre.

El 25 de agosto, una semana antes de cesar sus funciones, la saliente presidenta Mireya Moscoso indultó a 87 periodistas que habían sido procesados por difamación, casi la mitad de toda la fuerza laboral de los medios. Moscoso había prometido eliminar las tristemente famosas leyes mordaza antes del fin de su mandato, pero no pudo lograrlo porque las figuras públicas que se beneficiaban de tales leyes bloquearon con éxito la iniciativa. Muchas de las demandas fueron entabladas por el Procurador General de Panamá, José Antonio Sossa, cuyo mandato finalizó el 31 de diciembre.

El 2 de mayo, más de 14 años después del fin del período autoritario, los panameños eligieron al hijo de un ex dictador militar como próximo presidente del país. Martín Torrijos, de 41 años, asumió el cargo el 1º de septiembre y, en una de sus primeras decisiones, contribuyó a mejorar el acceso a la información pública al anular un decreto del 22 de junio del 2002 que, entre otras cosas, exoneraba de la ley de transparencia aprobada en enero del 2002 a los salarios, beneficios, bonos y gastos por viáticos de los funcionarios de gobierno. A fines de año todavía era muy temprano para saber si la medida garantizaría el acceso a la información de gobierno.

Dos proyectos de ley a consideración del Congreso podrían afectar de modo significativo a los medios panameños: uno les exigiría a los periodistas tener título universitario en periodismo; el otro proponía despenalizar la difamación y reducir la manipulación del gobierno sobre la publicidad oficial.

Varios periodistas y ejecutivos de medios influyentes han sido contratados para trabajar en el gobierno de Torrijos, una práctica habitual según los periodistas locales. Los ex presentadores de televisión Judy Meana, de RCN TV, y Alfonso Fragueta, de TVN Canal 2, trabajan ahora de voceros del Ministerio de Gobierno y Justicia y la Presidencia, respectivamente. Mientras tanto, Federico Humbert Arias, ex presidente del directorio de *La Prensa*, el principal diario local, ha sido nombrado embajador en los Estados Unidos, y Ebrahim Asvat, ex presidente del diario *El Siglo*, ha sido nombrado secretario de gobierno.

El 21 de junio, *La Prensa* publicó una nota titulada “Torrijos, un hombre con medios”, que describía los estrechos vínculos entre la nueva administración y algunos de los principales medios noticiosos del país. A periodistas y defensores de la libertad de prensa les preocupa que dichos lazos puedan poner en peligro el periodismo independiente y que el gobierno pueda usar su influencia para “manipular la información y la opinión pública”, según advierte Miguel Antonio Bernal, abogado panameño, columnista y periodista radial.

PARAGUAY

En un significativo paso de avance para la libertad de prensa en América Latina, la Corte Interamericana de Derechos Humanos determinó en septiembre que una condena por difamación que databa de 1994 violó el derecho internacional. La corte dictaminó que el proceso penal en sí mismo violó la Convención Americana sobre Derechos Humanos porque era “una limitación excesiva en una sociedad democrática”.

La Corte es uno de los órganos de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y sus decisiones son vinculantes para los países que han aceptado su jurisdicción. El fallo, junto con una decisión de agosto que revocó una condena por injuria contra un periodista costarricense, parecen indicar una amplia tendencia contra las disposiciones relativas a la difamación en América Latina.

El caso paraguayo se remonta a agosto de 1992, cuando el candidato presidencial Ricardo Canese cuestionó a su rival Juan Carlos Wasmosy sobre sus vínculos con el ex dictador Alfredo Stroessner. En declaraciones efectuadas a la prensa local, Canese señaló que Wasmosy, quien luego se convirtió en presidente, era testaferro de Stroessner en una empresa constructora a la que le habían adjudicado un contrato gubernamental para construir una central hidroeléctrica.

Algunos socios comerciales de Wasmosy que Canese no había mencionado en sus declaraciones lo demandaron por injurias y calumnia, y un juez lo sentenció a cuatro meses de prisión y le aplicó una multa de 7500 dólares estadounidenses. Después de una serie de apelaciones que llegaron a la Corte Suprema de Justicia del Paraguay, Canese presentó el caso ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, órgano de la OEA encargado de promover la observancia y la defensa de los derechos humanos. En junio del 2002, la Comisión solicitó a la Corte Interamericana que declarara que Paraguay había violado el derecho a la libertad de pensamiento y de expresión de Canese, así como otros derechos garantizados por la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

La Corte Interamericana, en un fallo que se hizo público el 14 de septiembre, dictaminó que el procesamiento y la posterior condena de Canese violaron el artículo 13 de la Convención Americana, que garantiza la libertad de expresión. La Corte declaró que el proceso penal y la condena “constituyeron una sanción innecesaria y excesiva por declaraciones que emitió la presunta víctima en el marco de la campaña electoral, respecto de otro candidato a la Presidencia de la República y sobre asuntos de interés público”.

Pocas semanas antes del fallo Canese, el Vicepresidente Luis Castiglioni anunció su intención de entablar un demanda penal contra Jorge Torres Romero, periodista del matutino de Asunción *Última Hora*. Un artículo del 12 de julio escrito por Torres había indagado los presuntos vínculos de Castiglioni con una empresa constructora a la que se

le había adjudicado un contrato gubernamental. El diario defendió el artículo y Castiglioni no cumplió con su amenaza.

Las relaciones entre la prensa y el Presidente Nicanor Duarte Frutos han sido tensas desde que asumió el cargo en agosto del 2003, pero ello no se ha traducido en la aplicación de restricciones a los periodistas. Los grupos del crimen organizado y funcionarios deshonestos sí hostigaron a periodistas. La incapacidad del gobierno para controlar la corrupción y la inseguridad generalizadas ha inquietado a los ciudadanos.

En noviembre, cuatro individuos no identificados secuestraron al hijo de Bernardo Agustti, periodista de *Última Hora*, lo drogaron y lo mantuvieron cautivo durante tres horas como represalia porque Agustti había informado acerca del crimen organizado. Antes de liberar al hijo de Agustti, sus captores le dieron instrucciones de decir a su padre que dejara de informar sobre el narcotráfico y el robo de automóviles.

Aunque el acceso a la información pública está garantizado según el Artículo 28 de la Constitución, los periodistas afirman que el gobierno habitualmente lo restringe. Varias iniciativas de ley para liberar el flujo de información fueron rechazadas en el 2001 y el 2002, y un nuevo proyecto de ley fue lanzado en el 2004. Un comité de senadores y diputados, asesorados por organizaciones civiles, trabajaron a lo largo del 2004 en la elaboración de un proyecto de ley para mejorar el acceso a la información, pero a fines de año el proyecto aún no se había introducido en el Congreso.

PERÚ

Las agresiones y amenazas contra periodistas aumentaron de forma considerable en el 2004, lo cual revirtió el descenso producido desde el comienzo del mandato del Presidente Alejandro Toledo en el 2001. Aun cuando los periodistas peruanos por lo general trabajan con libertad, varios han sido procesados penalmente por difamación.

El asediado Presidente Toledo, un líder muy impopular cuya gestión concluye a fines de julio del 2006, ha enfrentado varias crisis políticas, y su gabinete ha sido renovado en repetidas ocasiones. Varios de sus ministros renunciaron por acusaciones de tráfico de influencias, nepotismo y malversación. Los delitos y las violaciones éticas presuntamente cometidos por familiares de Toledo y funcionarios públicos han proporcionado a los medios un interminable caudal de escándalos.

El gobierno fue criticado por su imagen de intolerancia y por exigir una cobertura informativa más favorable. En muchos casos, funcionarios del gobierno respondieron a los reportajes sobre corrupción con amenazas de demandas por difamación e investigaciones judiciales. En octubre, inmediatamente después de que el programa de noticias “Cuarto Poder” presentó un reportaje que vinculaba a Toledo con la falsificación de miles de firmas requeridas para inscribir a su partido político con vistas a las elecciones del 2000, el presidente telefoneó en vivo al presentador del programa, Carlos Espá, lo llamó “cobarde” y denunció que su programa hacía un “periodismo canallesco”. Pocos días después, Espá y otros dos editores de noticias del canal privado América Televisión, que transmite “Cuarto Poder”, renunciaron y adujeron que los dueños del canal les habían pedido, a solicitud de Toledo, que ofrecieran una disculpa pública. También acusaron al gobierno de presionar a “Cuarto Poder” para que modificara su línea informativa. Tanto el gobierno como los dueños del canal negaron la acusación. Muchos periodistas y páginas editoriales criticaron tanto el exabrupto de Toledo como el reportaje de “Cuarto Poder”, el que se consideró deficiente por haber sido mal editado, por estar presentado fuera de contexto y por no haber probado sus imputaciones.

Toledo y otros funcionarios gubernamentales responsabilizaron por los numerosos escándalos y acusaciones de conducta impropia que han acosado a su gobierno, a una “mafia” dirigida por el ex presidente Alberto Fujimori y por su asesor de inteligencia y mano derecha, Vladimiro Montesinos.

Las quejas de Toledo no son totalmente infundadas. Durante el gobierno de Fujimori, el gobierno sobornó a varios medios para conseguir una cobertura informativa favorable, lo que erosionó la confianza de la sociedad en la prensa. Y algunos medios, directa o indirectamente, siguen respaldando al autoritario y corrupto Fujimori, que gobernó Perú durante una década hasta que huyó a Japón en el 2000. Estos medios a menudo publicaron ataques duros e injustificados contra Toledo en el 2004. Se dice que Montesinos, desde su celda en la prisión de una base naval cercana a Lima, contribuye a dictar la cobertura informativa de los diarios partidarios de Fujimori.

Para garantizar que Fujimori tuviera una cobertura de prensa favorable mientras estaba en el poder, algunos dueños de medios fueron extorsionados o seducidos con sobornos de millones de dólares, incentivos fiscales y publicidad gubernamental. En junio del 2004, los hermanos Samuel y Mendel Winter, socios del canal Frecuencia Latina, fueron condenados por peculado y asociación ilícita para delinquir en relación con el escándalo de sobornos a los medios. Otros tres dueños de medios que huyeron del país en el 2001 estaban siendo juzgados in absentia en la misma causa. Asimismo, varios propietarios de tabloides acusados por peculado en el 2001 estaban sometidos a juicio. En el 2000, todos estos propietarios de medios habían acordado apoyar la campaña de Fujimori para un tercer período presidencial, considerado inconstitucional por muchos.

En abril, el empresario Fernando Zevallos presentó una demanda por difamación en contra de los propietarios del diario *El Comercio* y los periodistas de investigación autores de artículos que vinculaban a Zevallos —fundador, ex propietario y asesor empresarial de la aerolínea peruana AeroContinente— con narcotraficantes. Zevallos también solicitó 100 millones de dólares estadounidenses por concepto de daños y perjuicios en una demanda civil paralela contra el diario.

Los medios internacionales y peruanos desde hace mucho han vinculado a Zevallos con el narcotráfico y el lavado de dinero. En el 2001, Zevallos fue procesado en Perú por complicidad con narcotraficantes, pero fue absuelto al año siguiente por falta de pruebas. A fines del 2004, lo estaban juzgando por narcotráfico. En el 2003, la Corte Suprema de Justicia ordenó un nuevo juicio debido a que durante el primer juicio los jueces no habían considerado todas las pruebas pertinentes. A principios del 2004, las autoridades migratorias de los Estados Unidos le prohibieron a Zevallos que ingresara al país, donde tiene una casa en Miami, Florida. En junio, la administración Bush identificó a Zevallos como “un significativo narcotraficante extranjero”, lo que significa que se prohíbe a empresas e individuos estadounidenses tener negocios con él o con sus intereses. Sin embargo, el gobierno estadounidense no han pedido su extradición. En noviembre, el Departamento del Tesoro colocó a la empresa sucesora de AeroContinente, Nuevo Continente, en una lista de entidades sospechosas por sus vínculos con el narcotráfico.

The Associated Press, citando una transcripción recientemente divulgada del juicio secreto realizado a un presunto miembro de la guerrilla maoísta Sendero Luminoso que en 1993 fue condenado por asesinar al reportero del *Tampa Tribune* Todd Carper Smith en 1989, informó en diciembre que un informe de inteligencia de la policía identificaba a Zevallos como uno de los autores intelectuales del asesinato de Smith. Según la prensa local, los narcotraficantes confundieron a Smith con un agente antidrogas estadounidense y le ordenaron a Sendero Luminoso que lo secuestrara y lo ejecutara. Smith se hallaba en Perú de vacaciones de trabajo para escribir sobre las guerrillas maoístas.

Los ataques y las amenazas contra periodistas aumentaron en el 2004, especialmente en el interior de Perú. Después de más de una década sin que ningún periodista cayera en

cumplimiento de su labor informativa, Antonio de la Torre Echeandía, presentador radial de la ciudad de Yungay, en la región norteña de Ancash, fue asesinado en febrero. El periodista era un duro crítico de su ex amigo y alcalde de Yungay, Amaro León, a quien acusaba de nepotismo y corrupción. En marzo, un tribunal ordenó la detención de León y de su hija y los acusó de ser los autores intelectuales del asesinato de la Torre con la intención de silenciar al periodista.

En abril, un pistolero no identificado mató a Alberto Rivera Fernández, presentador de un programa de radio y activista político en la ciudad de Pucallpa, en la región oriental de Ucayali. Rivera también era presidente de la asociación local de periodistas y dueño de una cristalería. Comentarista directo y polémico, Rivera era conocido por sus duras críticas a las autoridades locales y regionales, y había incursionado en la política. Cuatro sujetos sospechosos de asesinarlo seguían presos a fines de año y no habían sido acusados formalmente. Las autoridades locales no han determinado los motivos del asesinato. El CPJ investiga si el asesinato de Rivera tiene relación con su trabajo periodístico.

REPÚBLICA DOMINICANA

La República Dominicana sufrió una aguda crisis social y económica en el 2004, y los crímenes violentos fueron habituales. Las bandas criminales aumentaron los ataques a los periodistas que denunciaron sus actividades.

El 14 de septiembre, dos sicarios en una motocicleta atacaron a dos periodistas que habían informado sobre las actividades de una banda criminal en el pueblo de Azua, 120 kilómetros al oeste de la capital, Santo Domingo. Juan Emilio Andújar Matos, presentador del programa semanal “Encuentro Mil 60”, transmitido por Radio Azua, y corresponsal del diario capitalino *Listín Diario*, recibió un disparo en la cabeza y falleció poco después. Juan Sánchez, corresponsal de los diarios de Santo Domingo *El Nacional* y *Hoy*, escapó en su motocicleta y se refugió en las oficinas del gobernador provincial.

Jorge Luis Sención, periodista de Radio Enriquillo en el pueblo de Tamayo y testigo del ataque contra Andújar, fue tiroteado minutos después y a consecuencia de las heridas le tuvieron que amputar el antebrazo derecho. Después del asesinato de Andújar, Sánchez se ocultó y Sención buscó protección policial. A fines de año, tanto Sánchez como Sención seguían ocultos. Sánchez dijo al CPJ que estaba intentando abandonar el país.

El 9 de septiembre, sujetos armados emboscaron a Euri Cabral, conocido periodista de la radioemisora Z-101 y amigo del recientemente electo presidente Leonel Fernández, quien inició su mandato en agosto tras ganar las elecciones de mayo. (Fernández también fue presidente entre 1996 y el 2000). Los atacantes bloquearon el automóvil de Cabral y efectuaron varios disparos que destrozaron las ventanillas del vehículo. Cabral y una amiga escaparon ilesos. Cabral, uno de los presentadores del popular programa radial “El gobierno de la Mañana”, transmitido por la Z-101, y del programa televisivo del Canal 23 “Temas del Día”, denunció casos de corrupción policial y gubernamental durante la administración del entonces presidente Hipólito Mejía. En noviembre, Cabral abandonó el país hacia los Estados Unidos. Según declaraciones de Fernández que fueron citadas en la edición del 26 de noviembre de *Hoy*, el mandatario le había aconsejado a Cabral que se fuera del país con la familia.

En septiembre del 2004, la Corte Suprema de Justicia dictaminó que el gobierno debía devolver temporalmente el control del *Listín Diario*, que había pertenecido al quebrado banco Baninter, a los dueños del banco. En el 2002, el Banco Central dominicano había invertido cientos de millones de dólares estadounidenses en el Baninter para mantenerlo a flote. Sin embargo, en mayo del 2003, las autoridades confiscaron sus activos, entre ellos *Listín Diario*. Los propietarios del Baninter, quienes antes del desplome del banco habían creado el mayor conglomerado mediático del país, fueron acusados de lavado de activos.

Luego de tomar control del diario, el gobierno designó al frente de éste a un equipo leal a Mejía. Según muchos periodistas dominicanos, después de la intervención del *Listín Diario* éste se convirtió en el vocero del gobierno de Mejía y en el período previo a las

elecciones presidenciales del 16 de mayo apoyó su campaña electoral. Según la Sociedad Interamericana de Prensa, el *Listín Diario* también ofreció tarifas muy bajas a los anunciantes, con lo cual perjudicaba a los competidores. Funcionarios gubernamentales rechazaron la imputación.

Los periodistas dominicanos afirman que la crisis económica ha amenazado la libertad de prensa al reducir la publicidad y provocar cierres de medios, desempleo y recortes salariales. Además, la quiebra de varios bancos importantes que eran propietarios de medios redujo la publicidad disponible. Según algunos periodistas, la cobertura de los escándalos financieros, entre ellos el desplome del Baninter, fue tímida y escasa. Otros periodistas expresaron preocupación por la concentración de medios en manos de grupos financieros que se cree están exclusivamente interesados en las rentabilidad económica, mientras que otros manifestaron que la politización y el partidismo de los medios privaron al público de información objetiva.

Los periodistas también mencionan la falta de acceso oportuno a la información gubernamental como un problema serio. En julio, Mejía promulgó una ley de acceso a la información, que fue puesta a prueba inmediatamente cuando algunos diarios solicitaron formalmente que la Policía Nacional revelara los nombres de funcionarios policiales acusados de apropiarse de automóviles robados. La Policía Nacional se negó a suministrar la información con el argumento de que se trataba de una investigación en curso. El diario *El Día* apeló ante el Ministerio del Interior, que rechazó la solicitud con el mismo argumento. La Fiscalía finalmente reveló los nombres de siete oficiales de la policía involucrados.

URUGUAY

Aunque los medios uruguayos no enfrentaron significativas restricciones en el 2004, los procesos penales y civiles por difamación en contra de periodistas aumentaron durante el año. Por lo menos 15 periodistas fueron procesados penalmente por difamación y 10 fueron demandados en procesos civiles, un aumento en comparación con años recientes. Según la ley uruguaya, la difamación es un delito sancionable con penas de cárcel de hasta tres años.

Aun cuando los medios de Montevideo, la capital de Uruguay, trabajan con relativa libertad y sin interferencia gubernamental, los periodistas del interior del país se quejan de que los fallos judiciales han restringido su capacidad de difundir las noticias, según la Asociación de la Prensa Uruguaya (APU).

En abril, Marlene Vaz, editora y columnista del semanario de Río Branco *Opción Cero*, en el departamento de Cerro Largo, fue condenada por difamación y calumnia y sentenciada a 20 meses de prisión. Posteriormente un juez suspendió la sentencia y le ordenó permanecer bajo vigilancia policial durante un año, lo que significa que ella debe pedir permiso a las autoridades cada vez que abandona Río Branco y debe notificarles cada vez que cambia de domicilio.

Las demanda contra Vaz tuvo su origen en una serie de columnas satíricas de *Opción Cero* aparecidas entre mayo del 2001 y junio del 2002. En julio del 2002, el abogado Jorge Antonio Rivas, quien es también miembro del Concejo Municipal de Río Branco, presentó una querrela contra Vaz, afirmando que sus columnas habían ofendido “su honor”. Rivas alegó que Vaz se había referido varias veces a él y a su esposa en una columna llamada “Cortitas” y que había usado su apodo, “Gato”, para atacarlo. Rivas también declaró que Vaz había insinuado que él había orinado en el edificio del municipio, que había consumido alcohol y drogas, y que era corrupto. Vaz le dijo al CPJ que sus columnas eran satíricas y que ella nunca había hecho referencia a Rivas.

El 9 de junio, Vaz apeló el veredicto. Aun cuando un tribunal de apelaciones desestimó los cargos por difamación, sostuvo las acusaciones por calumnia tras dictaminar que las columnas de Vaz habían invadido la vida privada de Rivas. El tribunal redujo la sentencia a 10 meses y suspendió la ejecución de la pena, pero le ordenó a Vaz permanecer bajo vigilancia policial hasta el 22 de abril del 2005. Según la ley uruguaya, se incurre en el delito de difamación al dañarse la reputación de otra persona mediante afirmaciones falsas, en tanto que la calumnia se considera un delito más general.

Las demandas civiles por difamación también están en ascenso. A varios periodistas se les ordenó pagar elevadas multas por “daños materiales y morales”, aun cuando no se cuestionó la veracidad de la información que divulgaron. Los jueces admiten cada vez más este tipo de demandas y fallan contra la prensa.

En un acontecimiento positivo, tres sospechosos fueron arrestados en abril en relación con el atentado a tiros contra el periodista Ricardo Gabito Acevedo, quien fue herido en la pierna a fines del 2003. Acevedo, periodista deportivo que trabaja para el matutino *La República* y para el canal de televisión Tveo Canal 5, había dado amplia cobertura a la corrupción en el fútbol uruguayo. Si bien el presunto atacante permanecía en la cárcel, los dos sospechosos de ser los autores intelectuales del atentado al periodista fueron liberados en agosto y septiembre. A fines de año, los tres estaban siendo juzgados.

La prensa uruguaya pudo informar con libertad sobre las elecciones presidenciales del 31 de octubre, que llevó a un político de izquierda al poder por primera vez en la historia del país. Tabaré Vázquez, médico de profesión, ganó más del 50 por ciento de los votos. En agosto, el Congreso sancionó una ley que prohibía la propaganda política en los medios gráficos y audiovisuales durante el mes anterior a la elección. Según periodistas locales, la ley violaba el derecho a la información y socavaba la transparencia de las elecciones porque los medios no podían publicar publicidad política, inclusive en casos en que los avisos contenían información de interés público.

VENEZUELA

Varios sucesos preocupantes en el terreno legislativo limitaron la libertad de prensa en el 2004. En particular, una nueva ley de medios audiovisuales pudiera utilizarse para restringir la cobertura informativa crítica del gobierno.

El conflicto entre el Presidente Hugo Chávez Frías y los medios locales continuó en el 2004. Poco después de que Chávez resultó elegido en 1998 por sus promesas de realizar “una revolución democrática” y reformas radicales, la prensa se alineó con la oposición, cuya visión futura de Venezuela contrastaba marcadamente con la de Chávez. Puesto que muchos partidos opositores estaban desorganizados o desacreditados, los medios de comunicación ocuparon ese vacío y se convirtieron en una de las fuentes más poderosas de oposición al gobierno. Chávez siguió arremetiendo contra la prensa privada y acusó a los dueños de medios de “golpistas”, “fascistas” y “terroristas”. También amenazó con suspender las transmisiones de los canales privados de televisión y su gobierno utilizó a los medios estatales para contrarrestar la cobertura informativa de los medios privados. Por su parte, los medios privados promovieron abiertamente la agenda opositora.

La intolerancia gubernamental frente a las críticas internas y externas persistió. Funcionarios del gobierno venezolano acusaron a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), con sede en Washington D.C.; a su Secretario Ejecutivo, Santiago A. Canton; y al relator especial para la libertad de expresión, Eduardo Bertoni, de estar parcializados y prejuiciados contra el gobierno venezolano. En su programa semanal de radio y televisión “Aló, Presidente”, Chávez acusó a organizaciones venezolanas de derechos humanos de recibir fondos del gobierno estadounidense para conspirar contra su gobierno.

Los periodistas fueron víctimas de agresiones a lo largo del 2004, pero los hechos más serios ocurrieron a principios de junio, mientras los venezolanos aguardaban a que el Consejo Nacional Electoral verificara las firmas que finalmente determinaron la realización de un referéndum revocatorio del mandato de Chávez, que el presidente ganó. Partidarios del gobierno atacaron dos medios de prensa en Caracas.

Los atacantes arrojaron piedras y otros proyectiles contra la sede de Radio Caracas Televisión, embistieron contra la entrada con un camión robado y lo incendiaron. Cuando tropas de la Guardia Nacional llegaron minutos después, los atacantes huyeron. Dos horas más tarde, alrededor de 20 personas arrojaron botellas y piedras contra el edificio del diario *El Nacional* y quemaron un camión del diario. Luego arremetieron con un camión contra las rejas del estacionamiento del edificio y saquearon las oficinas administrativas del diario *Así es la Noticia*, de la empresa que publica *El Nacional*, y destruyeron computadoras, muebles y ventanas. Se dispersaron cerca de las 5 p.m., cuando llegaron tropas de la Guardia Nacional y restauraron el orden.

Alegando que el gobierno venezolano no había logrado proteger la seguridad y el derecho a la libertad de expresión de los trabajadores de los dos diarios, en junio la CIDH solicitó la intervención de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. En julio, la Corte Interamericana emitió una resolución que solicitaba a las autoridades venezolanas garantizar la seguridad del personal de los diarios y su derecho a la libertad de expresión.

El 7 de diciembre la Asamblea Nacional aprobó formalmente la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión, que fue inmediatamente promulgada por Chávez y entró en vigor dos días después. La controvertida ley, redactada por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), fue presentada ante la Asamblea Nacional en enero del 2003 por legisladores oficialistas que argumentaron era necesaria para “establecer la responsabilidad social” de los medios audiovisuales. Aunque los legisladores eliminaron algunas de las disposiciones más restrictivas en el 2003, la ley contiene restricciones redactadas de modo impreciso que podrían coartar la libertad de expresión. Según lo previsto en el Artículo 29, por ejemplo, los prestadores de servicios de radio y televisión que difundan mensajes que “promuevan, hagan apología o inciten a alteraciones del orden público” o “sean contrarios a la seguridad de la nación” pueden ser suspendidos hasta por 72 horas. Si un medio reincide en estas infracciones en los cinco años siguientes, se le podrá revocar la concesión de frecuencia hasta por cinco años.

El Artículo 7 de la ley permite la transmisión de “descripciones gráficas o imágenes de violencia real” entre las 5 de la mañana y las 11 de la noche solamente si se trata de mensajes difundidos en vivo y directo y si ello es “indispensable” para la comprensión de la información o consecuencia de situaciones imprevistas. Los canales de televisión locales se abstuvieron de mostrar imágenes de los violentos disturbios ocurridos a principios de diciembre en Caracas, por temor a infringir la ley.

También en diciembre, legisladores oficialistas aprobaron reformas a más de 30 artículos del Código Penal. Los artículos modificados ampliaron las categorías de funcionarios gubernamentales protegidos por las normas de desacato, que penalizan las expresiones ofensivas dirigidas a los funcionarios públicos e instituciones del Estado, y drásticamente aumentaron las sanciones penales para la difamación y la injuria. El CPJ considera que las reformas buscan suprimir la crítica y fueron aprobadas precipitadamente y desconociendo otras iniciativas para actualizar el Código Penal que se tramitan en la Asamblea Nacional.

A principios de septiembre, Mauro Marcano, presentador radial y columnista, fue muerto a balazos por atacantes no identificados en la ciudad de Maturín, capital del estado oriental de Monagas. Marcano también era concejal municipal, y llevaba mucho tiempo dedicado a la política. Según periodistas locales, Marcano denunciaba el narcotráfico y la corrupción policial, y en el pasado la policía había capturado a narcotraficantes valiéndose de información divulgada por él. A fines de septiembre, la Asamblea Nacional estableció una comisión legislativa especial para investigar el asesinato de Marcano. El

CPJ continúa dando seguimiento al caso para determinar si Marcano fue muerto por causa de su trabajo periodístico.

En marzo, fiscales militares acusaron a la periodista Patricia Poleo de incitar a la rebelión y difamar a las fuerzas armadas venezolanas después de que ella mostró un video que presuntamente revelaba la presencia de cubanos en una base militar venezolana. La oposición ha denunciado que el gobierno cubano ayuda a adoctrinar a los venezolanos, lo cual ha sido negado en repetidas ocasiones por funcionarios venezolanos. En noviembre, Poleo anunció que los fiscales habían abandonado el caso contra ella.

También en noviembre, fiscales militares acusaron al columnista Manuel Isidro Molina de difamar a las fuerzas armadas por haber escrito que un coronel retirado de la fuerza aérea que estaba desaparecido, había sido golpeado y asesinado en instalaciones de la inteligencia militar. Cuando trascendió que el oficial retirado estaba vivo, Molina reconoció su error y publicó una rectificación. Sus abogados han solicitado que el caso sea trasladado a un tribunal civil.